



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 267 - 2025 - MPS/A

Sandia, 15 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA;

VISTO:

El informe n.º 888-2025-MPS/OPPR emitido por la oficina de planificación, presupuesto y racionalización, el proveído n.º 17822 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley n.º 30305, se establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.º 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen las atribuciones del alcalde, señalando en su numeral 6 el de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, en el artículo 43º del mismo cuerpo legal, que señala respecto a las resoluciones de alcaldía que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Decreto Legislativo n.º 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, SINAPLAN, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN, como ente rector de dicho sistema administrativo;

Que, mediante el artículo 21 del Capítulo IV de las Políticas y Planes de la Directiva n.º 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0039-2024-CEPLAN/PCD de fecha 30 de abril de 2024, se establece que, el PEI es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del PESEM, PDRC o plan al cual se articula, según corresponda. Orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones, lo elaboran entidades de la administración pública que constituyen un pliego presupuestario y lo aprueba el Titular pliego. Se formula con un horizonte temporal de cinco (5) años, considerando los hitos del plan al cual se articula;

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 055-2024/CEPLAN, orienta los planes institucionales de las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN en los tres niveles de gobierno, establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua de las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2050, la Política General de Gobierno, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, conforme al numeral 2) del Capítulo 1: "Consideraciones para el proceso del planeamiento institucional", de la citada Guía, el Plan Estratégico institucional es el instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión. Contiene los objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales;

Que, en el numeral 3) del Capítulo 1: "Consideraciones para el proceso del planeamiento institucional", de la Guía para el Planeamiento Estratégico se establecen los lineamientos para la elaboración del PEI, documento que debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan, debiendo la matriz (Objetivos y Acciones Estratégicas institucionales) registrarse en el aplicativo CEPLAN V.1.0. Asimismo, el numeral 4) señala, respecto a la aprobación del PEI, que una vez culminado el proyecto del PEI formulado y actualizado, la entidad deberá considerar los siguientes pasos para su aprobación, Paso 1: Emisión de Opinión Técnica del PEI y Paso 2: Aprobación del PEI;

Que, con Oficio N.º 001561-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 12 de diciembre de 2025, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico-Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN remite el Informe Técnico n.º 000648-2025-CEPLAN-DNCPPEI, a través del cual, concluye que el: "4.1. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Provincial de Sandia para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo n.º 055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo n.º 046-2024/CEPLAN/PCD (...)"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

Que, mediante el informe n.° 888-2025-MPS/OPPR de fecha 15 de diciembre del 2025, la oficina de planificación, presupuesto y racionalización de la municipalidad provincial de Sandia, remite y solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Estratégico Institucional PEI 2026 – 2030; asimismo, mediante el proveído n.° 17822 la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a esta oficina para proyectar acto administrativo que corresponda;

Que, estando en las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el T.U.O. de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. n.° 004-2019-JUS; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025 – 2030 de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA, documento que en anexo al presente forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía y la ejecución de acciones administrativas que conlleva al registro del PEI en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de secretaría general la notificación y distribución del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Sandia, con las formalidades establecidas por Ley para efectos de su cumplimiento, conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Municipalidad provincia de Sandia, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berty Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

SANDIA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

PEI 2026-2030

[Sandia - Puno]



INDICE

PRESENTACIÓN	3
1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA	4
2. MISIÓN INSTITUCIONAL	6
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)	7
4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)	8
5. RUTA ESTRATÉGICA	12
6. ANEXOS	18
6.1. Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)	18
6.2. Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2)	21
6.3. Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B – 3)	38
6.4. Fichas técnicas de indicador de objetivos y acciones	44



PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 de la Municipalidad Provincial de Sandia ha sido formulado en el marco de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N.º 27658 y sus modificatorias, con el propósito de fortalecer la gestión pública en sus distintos niveles y contribuir a la consolidación de un Estado democrático, descentralizado y orientado al servicio de la ciudadanía.

Este instrumento se enmarca en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), bajo los lineamientos normativos y metodológicos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Su elaboración responde a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD, y sus sucesivas actualizaciones: Resoluciones N.º 00016-2019/CEPLAN/PCD, N.º 00113-2020/CEPLAN/PCD y N.º 055-2024/CEPLAN/PCD. Asimismo, se articula con la Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos, actualizada mediante Resolución N.º 064-2024/CEPLAN/PCD.

El PEI constituye un documento de gestión institucional con horizonte de cinco años, en el que se definen las prioridades estratégicas de la Municipalidad, los objetivos institucionales y las acciones orientadas a su cumplimiento, acompañadas de indicadores y metas verificables.

Este Plan prioriza objetivos estratégicos alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), actualizado mediante Decreto Supremo N.º 103-2023-PCM, garantizando la coherencia con las políticas nacionales y el enfoque territorial. Asimismo, se toma en consideración la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 054-2025/CEPLAN/PCD que aprueba la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", que como anexo forma parte de la presente resolución, como herramienta metodológica oficial del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, a fin de facilitar la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) de los gobiernos locales y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 067-2025/CEPLAN/PCD que dispone la inclusión de sesenta y cinco fichas técnicas estándar de indicadores OEI y AEI.

Con la implementación del PEI 2026–2030, la Municipalidad Provincial de Sandia reafirma su compromiso con el logro de resultados concretos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos de la provincia, promoviendo una gestión pública eficiente, participativa y orientada al desarrollo sostenible.

Ing. Berly H. Tacca Yana
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandia

DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

Al año 2030, la provincia de Sandia es una de las provincias del departamento de Puno que ha logrado mejorar significativamente sus niveles de vida, esto debido a la competitividad generada por la construcción de la carretera doble vía permitiendo la reducción de la pobreza y pobreza extrema.

Al 2030, la provincia ha mejorado significativamente sus condiciones de habitabilidad gracias a la implementación de un programa integral de agua y saneamiento en todos los distritos. Esta intervención ha permitido una expansión urbana planificada y ordenada, lo que ha optimizado la provisión y atención de bienes y servicios públicos. Como resultado directo, la cobertura de servicios básicos —principalmente agua potable y saneamiento— ha alcanzado el 66%. Este avance está estrechamente vinculado al proceso de ordenamiento territorial, dado que el 85% de la población reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios, lo que garantiza una ocupación del suelo coherente con criterios de sostenibilidad y funcionalidad urbana.

En el sector salud, la satisfacción ciudadana con la atención brindada en campañas médicas organizadas por el gobierno municipal ha alcanzado el 70% en el año 2030. Este resultado se vincula directamente con la disponibilidad de establecimientos de salud debidamente recategorizados, lo que ha permitido mejorar la capacidad de diagnóstico y atención de enfermedades. La presencia de infraestructura adecuada, equipamiento funcional y personal calificado ha sido determinante para garantizar una respuesta efectiva a las necesidades sanitarias de la población.

En el año 2030, el 82% de los participantes manifestó estar satisfecho con los programas educativos promovidos por la municipalidad. Este resultado responde a una serie de mejoras articuladas: el fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento educativo, el desarrollo de capacidades docentes, el acceso efectivo a tecnologías de la información y comunicación (TIC), así como la participación activa y corresponsable de madres y padres de familia en el proceso educativo. Estos avances han contribuido directamente al incremento de logros académicos en los niveles de primaria y secundaria, evidenciándose en un mayor número de ingresos a universidades e institutos superiores.

Al 2030, el 74% de las micro y pequeñas empresas de la provincia operan con licencias municipales adecuadas, lo que ha contribuido al fortalecimiento de la economía local. Este avance se vincula directamente con la construcción de la carretera de doble vía que conecta los distritos de Cuyocuyo y San Pedro de Putina Punco, infraestructura que ha dinamizado el comercio, facilitado el acceso a mercados y potenciado diversas actividades productivas. Además, al 2030 se ha logrado atender y mitigar el 100% de los puntos críticos de tránsito en las vías locales, como resultado de intervenciones estratégicas en infraestructura vial, señalización y gestión del tránsito. Estas acciones han contribuido a mejorar la seguridad vial, reducir los tiempos de desplazamiento y fortalecer la conectividad territorial.

Al 2030, el 90% de la población expresa satisfacción con el servicio de recojo de residuos sólidos, y se ha logrado reducir el 83% de los puntos críticos de contaminación. Estos avances responden a la implementación de un enfoque integral de gestión ambiental, que incluye el manejo forestal participativo con especies nativas, contribuyendo a la recuperación de suelos y la disminución de procesos de erosión.



Además, al 2030 se ha logrado eliminar o minimizar factores de riesgo en el 75% de las zonas identificadas como vulnerables, gracias a intervenciones articuladas entre instituciones y comunidades orientadas a la conservación de ecosistemas, el control de pasivos ambientales y la mejora de la infraestructura básica.



Al 2030, el 88% de la población en condición de vulnerabilidad ha sido atendida mediante programas sociales impulsados por el gobierno municipal, lo que ha contribuido a mejorar sus condiciones de vida y acceso a servicios básicos. Paralelamente, se ha logrado cubrir el 100% de las zonas con alta incidencia delictiva mediante el servicio de patrullaje integrado, fortaleciendo la seguridad ciudadana y reduciendo los factores de riesgo en el territorio. Ambos avances responden a una gestión articulada entre instituciones locales, operadores sociales y fuerzas del orden, orientada a garantizar el bienestar y la protección de la población.



Finalmente, al 2030, el 87% de los ciudadanos manifiesta satisfacción con la gestión institucional de la municipalidad. Este resultado refleja los avances en modernización administrativa, que incluyen la digitalización de procesos, la mejora en la atención al ciudadano, la transparencia en el uso de recursos públicos y el fortalecimiento de capacidades del personal municipal. Estas acciones han contribuido a consolidar una gestión más eficiente, accesible y orientada a resultados.





2. MISIÓN INSTITUCIONAL



"Impulsar el desarrollo local sostenible y brindar servicios públicos a la población de la provincia de Sandia a través de una gestión integral, intercultural, competitiva y transparente".



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) definen los resultados que la Municipalidad Provincial de Sandia pretende alcanzar en relación con la mejora de las condiciones de vida de la población atendida, en cumplimiento de sus competencias y funciones de gestión administrativa interna, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Su propósito es establecer los cambios que la entidad aspira generar en la calidad de vida de los habitantes y en el entorno donde desarrollan sus actividades cotidianas. En esta sección se presentan los 11 OEI junto con sus respectivos indicadores, los cuales precisan los propósitos a alcanzar y los resultados esperados durante el horizonte de planificación de cinco años.

Tabla 01: Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales		
Código	Descripción	Indicador
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) constituyen un conjunto de actividades organizadas que permiten alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) de manera coherente e integrada. Cada acción está vinculada a indicadores específicos y metas anuales, lo que garantiza su seguimiento y evaluación, y refuerza su rol clave en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En ese sentido, el PEI cuenta con 50 AEI que responde a una lógica articulada con la gestión municipal, en concordancia con los OEI.

A continuación, se presentan las Acciones Estratégicas Institucionales y sus respectivos indicadores.

Tabla 02: Acciones Estratégicas Institucionales

Código	Denominación de OEI / AEI	Indicador
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	
Acciones Estratégicas del OEI. 01		
AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico – legal
AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	
Acciones Estratégicas del OEI. 02		
AEI.02.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal
AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
AEI.02.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	
Acciones Estratégicas del OEI. 03		
AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos

Denominación de OEI / AEI		Indicador
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	
Acciones Estratégicas del OEI. 04		
AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
		Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.
AEI.04.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
AEI.04.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
AEI.04.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
AEI.04.06	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica
AEI.04.07	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	
Acciones Estratégicas del OEI. 05		
AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad
AEI.05.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
AEI.05.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
AEI.05.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna
AEI.05.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad	
Acciones Estratégicas del OEI. 06		

Denominación de OEI / AEI		Indicador
AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
AEI.06.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad
AEI.06.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
AEI.06.05	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	
Acciones Estratégicas del OEI. 07		
AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	
Acciones Estratégicas del OEI. 08		
AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	
Acciones Estratégicas del OEI. 09		
AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	

Denominación de OEI / AEI		Indicador
Acciones Estratégicas del OEI. 10		
AEI.10.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
AEI.10.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
AEI.10.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
AEI.10.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad
OEI.11 Modernizar la Gestión Institucional		
Acciones Estratégicas del OEI. 11		
AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actos y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia



5.7 RUTA ESTRATÉGICA

La Ruta Estratégica establece el orden de prioridad de los OEI y las AEI durante el periodo del PEI. Además, la ruta estratégica contiene la vinculación de cada OEI y AEI con los Ejes y Lineamientos de la Política General de Gobierno 2023 - 2026, publicada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) con el Decreto Supremo N° 042-SANDIA/2023 y su modificatoria con el Decreto Supremo N° 075-2024-PCM.



Tabla 03: Ruta Estratégica

Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG		U. O. Responsable	
Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG		
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	2	AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	EJE 9 LIN 9.2	Área Técnica Municipal en Saneamiento Básico y Salud Pública	
		1	AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	EJE 9 LIN 9.2	Área Técnica Municipal en Saneamiento Básico y Salud Pública	
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	1	AEI.10.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	EJE 9 LIN 9.4	Instituto Vial Provincial	
		2	AEI.10.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	EJE 9 LIN 9.4	Área de Infraestructura y Obras Públicas	
		3	AEI.10.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	EJE 9 LIN 9.4	Área de Infraestructura y Obras Públicas	
		4	AEI.10.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	EJE 9 LIN 9.4	Área de Infraestructura y Obras Públicas	
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	1	AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	EJE 3 LIN 3.7	Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales	

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional		U. O. Responsable				
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	U. O. Responsable
				2	AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Eje 3. LIN 3.7	Área de Ornato Público y Gestión de Residuos Sólidos
				4	AEI.04.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Eje 3 LIN 3.7	Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
				5	AEI.04.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Eje 3 LIN 3.7	Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
				6	AEI.04.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Eje 3 LIN 3.7	Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
				7	AEI.04.06	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía	Eje 3 LIN 3.7	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales
				3	AEI.04.07	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Eje 3 LIN 3.7	Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
				4	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	EJE 3 LIN 3.6	Área de Registro Civil
			Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad	2	AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Eje 3 LIN 3.6	Área de Programas Sociales y Servicios Alimentarios
				5	AEI.06.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	EJE 3 LIN 3.6	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales

Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad

OEI.06

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG		U. O. Responsable	
Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	U. O. Responsable	
		3	AEI.06.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	EJE 3 LIN 3.6	DEMUNA, OMAPE	
		1	AEI.06.05	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	EJE 3 LIN 3.6	Unidad Local de Empadronamiento - ULE	
		1	AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	EJE 6 LIN 6.7	Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia	
		2	AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	EJE 6 LIN 6.7	Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia	
		3	AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	EJE 6 LIN 6.7	Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia	
		4	AEI.05.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema	EJE 6 LIN 6.7	Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia	
		5	AEI.05.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	EJE 6 LIN 6.7	Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia	
		6	AEI.05.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	EJE 6 LIN 6.7	Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia	
		7	AEI.05.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	EJE 6 LIN 6.7	Área de Infraestructura y Obras Públicas	
		2	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	EJE 5 LIN 5.3	Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro	
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local				EJE 6 LIN 6.7		
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local				EJE 5 LIN 5.3		

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional		U. O. Responsable				
Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	U. O. Responsable
				1	AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	EJE 5 LIN 5.3	Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro
				3	AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	EJE 5 LIN 5.3	Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro
				4	AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	EJE 5 LIN 5.3	Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro
				5	AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	EJE 5 LIN 5.3	Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro
				1	AEI.02.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	EJE 8 LIN 8.3	Área de Infraestructura y Obras Públicas
Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	OEI.02		EJE 8 LIN 8.3	2	AEI.02.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	EJE 8 LIN 8.2	Área de Programas Sociales y Servicios Alimentarios
				3	AEI.02.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	EJE 8 LIN 8.2	Área de Desarrollo Agropecuario
Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local			EJE 7 LIN 7.6	1	AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	EJE 7 LIN 7.6	Área de Educación, Cultura y Deporte
				2	AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	EJE 7 LIN 7.6	Área de Educación, Cultura y Deporte
				3	AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	EJE 7 LIN 7.1	Área de Infraestructura y Obras Públicas

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG		U. O. Responsable	
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	U. O. Responsable
3	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	3	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	EJE 4 LIN 4.4	Área de la Promoción, Regulación Empresarial y Comercialización
	AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	4	AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	EJE 4 LIN 4.4	Área de la Promoción del Turismo
	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	1	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	EJE 4 LIN 4.4	Área de Desarrollo Agropecuario
	AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	2	AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	EJE 4 LIN 4.4	Área de la Promoción, Regulación Empresarial y Comercialización
	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	5	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	EJE 4 LIN 4.4	Área de la Promoción, Regulación Empresarial y Comercialización
1	AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	1	AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	EJE 6 LIN 6.3	Área de Seguridad Ciudadana
	AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	2	AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	EJE 6 LIN 6.3	Área de Seguridad Ciudadana
	AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	3	AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	EJE 6 LIN 6.3	Área de Seguridad Ciudadana
4	AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	4	AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	EJE 5 LIN 5.1	Unidad de Recursos Humanos
	AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	3	AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	EJE 5 LIN 5.1	Secretaría General

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG		U. O. Responsable	
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	Vinculación con la PGG	U. O. Responsable
6	AEI.11.03	Servicios administrativos eficientemente en la municipalidad			Servicios administrativos implementados.	EJE 5 LIN 5.1	Secretaría General
2	AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad			Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	EJE 5 LIN 5.1	Unidad de Fiscalización Tributaria
1	AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad			Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	EJE 5 LIN 5.1	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
5	AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad			Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	EJE 5 LIN 5.1	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Municipalidad Provincial de Sandia

Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)

El PEI está articulado al Plan de Desarrollo Local Concertado Sandia al 2033 aprobado mediante Ordenanza N°015-2022-MPS/CM.

Tabla 04: Matriz de Articulación de Planes

Objetivo Estratégico Local				Acción Estratégica Local		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OEL o AEI	
Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador		
Mejorar las condiciones de habitabilidad	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos	AEP 1.5.	Fortalecer la ocupación ordenada en el territorio	Porcentaje de hectáreas del distrito que cuentan con adecuadas condiciones de acondicionamiento territorial	OEL01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	La mejora de servicios básicos y la infraestructura sanitaria intercultural no solo responde a necesidades inmediatas, sino que transforma el territorio, orientando su ordenamiento hacia un modelo más justo, resiliente y sostenible para la población local.	
Garantizar la salud integral de la población	Porcentaje de niños y niñas menores de 05 años con desnutrición crónica	AEP 3.4.	Fortalecer la salud medioambiental familiar	Número de familias sensibilizadas que previenen síntomas y enfermedades por metales pesados	OEL02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal	La mejora intercultural de los servicios de salud genera confianza y legitimidad, lo que permite diseñar estrategias preventivas culturalmente pertinentes, que a su vez aumentan el acceso efectivo a la atención primaria preventiva, fortaleciendo la salud comunitaria y el desarrollo territorial.	
Mejorar la calidad educativa	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de secundaria que se encuentran en el nivel satisfactorio en Matemática	AEP 4.4.	Promover la socialización de los estudiantes	Porcentaje de estudiantes que realizan actividades culturales y recreativas	OEL03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	La mejora de servicios educativos con pertinencia intercultural crea las condiciones para una enseñanza bilingüe efectiva, que a su vez permite ampliar el acceso a servicios complementarios con enfoque inclusivo, fortaleciendo el desarrollo integral de la población local y su vínculo con el territorio.	
Asegurar la conservación de la	Número de distritos con adecuada	AEP 5.4.		Densidad de residuos sin compactar	OEL04	Promover condiciones ambientales saludables y	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el	Garantizar la calidad ambiental y la recuperación de áreas degradadas son	

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Acción Estratégica Local				Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OEL o AEL
Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	
Fortalecer la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos		disposición final de residuos sólidos reconocidos por MINAM		Porcentaje de pasivos ambientales gestionados	servicio de recojo de residuos sólidos	condiciones habitables para generar entornos saludables y sostenibles, que mejoran la calidad de vida de la población local y fortalecen la gobernanza territorial.
Reducir la vulnerabilidad de la población ante el cambio climático y el riesgo de desastres	AEP 6.1.	Fortalecer las capacidades de preparación frente a emergencias y desastres	OEL05	Número de distritos que gestionan el aprovechamiento económico de los residuos sólidos.	sostenibles para la población local	La gestión del riesgo y el fortalecimiento de capacidades para la resiliencia son intervenciones complementarias que permiten reducir la exposición de la población local a desastres, transformando el territorio en un espacio más seguro, adaptativo y sostenible.
Fortalecer la capacidad de gobernanza del territorio	AEP 7.4.	Promover acciones de prevención contra la violencia a las poblaciones vulnerables	OEL06	Porcentaje de población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad	Garantizar los derechos colectivos y la provisión de servicios de protección especializada son condiciones habilitantes para mejorar el acceso efectivo a la protección social y la defensa de derechos, reduciendo vulnerabilidades y fortaleciendo la equidad territorial.
Fortalecer la gobernanza del territorio	AEP 7.2.	Reducir los índices de inseguridad ciudadana	OEL07	Número de casos atendidos en contra de la violencia contra la mujer	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	La gobernabilidad territorial y el acceso equitativo a servicios con pertinencia intercultural son condiciones habilitantes para prevenir y disuadir el delito y la violencia, generando entornos seguros, cohesionados y resilientes para la población local.
Mejorar las condiciones de habitabilidad	AEP 1.1.	Mejorar el acceso a agua segura	OEL08	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 10.000 mil habitantes	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	La mejora de servicios básicos y la implementación de infraestructura sanitaria con enfoque intercultural son condiciones habilitantes para garantizar el acceso efectivo, equitativo y sostenible a agua potable y saneamiento, en beneficio directo de la población local.
	AEP 1.1.	Mejorar el acceso a eliminación de excretas		Porcentaje de viviendas del área rural que se abastecen de agua apta para consumo humano	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	
				Porcentaje de viviendas del área rural con acceso a sistemas de eliminación de excretas		

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Estratégico Local			Acción Estratégica Local			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OEL o AEL con el OEL del PEI	
Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador			
Mejorar la competitividad de los agentes económicos	Valor Bruto de la producción agrícola (en millones de soles)	AEP 2.7.	Impulsar el desarrollo sostenible de las cadenas productivas	Número de toneladas de café verde exportado	OEL.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas		El fortalecimiento de capacidades productivas y la promoción de la artesanía local son condiciones habilitantes para el crecimiento empresarial y de MYPES, generando un tejido económico diverso, culturalmente pertinente y territorialmente sostenible.	
Mejorar la competitividad de los agentes económicos	Valor Bruto de la producción agrícola (en millones de soles)	AEP 2.1.	Incrementar la conectividad vial	Porcentaje de kilómetros de las redes viales asfaltados y afirmados	OEL.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados		El fortalecimiento de capacidades productivas y el uso sostenible del suelo generan demanda y condiciones técnicas para mejorar el sistema de transporte y transitabilidad, lo que a su vez potencia el desarrollo económico, la inclusión territorial y la sostenibilidad ambiental en beneficio de la población local.	
Fortalecer la gobernanza del territorio	Número de denuncias por comisión de delitos	AEP 7.3.	Promover mecanismos de seguridad ciudadana	Número de rondas campesinas activas	OEL.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad		La gobernabilidad territorial y el acceso equitativo a servicios con enfoque intercultural generan las condiciones sociales, técnicas y políticas para modernizar la gestión institucional, fortaleciendo la capacidad del Estado para responder de manera eficiente, inclusiva y sostenible a las necesidades de la población local.	

Municipalidad Provincial de Sandia

Tabla 05: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
Código_OP	Enunciado_OP	Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del indicador
OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.3	Fortalecer las capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de los gobiernos subnacionales.	-	Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Locales en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial	Porcentaje de planes urbanos y territoriales en donde intervinieron funcionarios capacitados en la nueva metodología de planificación urbana y territorial	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
		L 4.2	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país.	-	Saneamiento físico legal para equipamiento urbano y espacio público	Porcentaje de terrenos públicos asignados a equipamiento urbano o espacio público saneados legalmente	AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal
OP1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L1.4	Desarrollar espacios públicos municipales acondicionados y con mantenimiento para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa de la población de todas las edades.	1.4.1	Servicio municipal de acondicionamiento de espacios públicos para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa	Porcentaje de instalaciones públicas para la práctica de actividad física recreativa acondicionadas según los estándares de calidad.	AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Prioritario	Código_OP	Lineamiento		Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Acción Estratégica Institucional		
		Enunciado_OP	Enunciado_Lin						Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del indicador
  Política Nacional de Vivienda Urbanismo al 2030	OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	L1.2	-	-	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND PEI 2021-2023 COFOPRI OEI 2 IND 2.1)	AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
	OP2	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	Desincentivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país	L2.3	-	-	Fortalecimiento de la fiscalización y control urbano en los gobiernos locales	Número de sanciones emitidas vinculadas a infracciones urbanísticas	AEI.01.05	Fiscalización de habitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
	OP1	Reducir el riesgo climático en los sujetos vulnerables	Desarrollar bienes, servicios e infraestructuras resilientes que aseguren su funcionalidad ante los efectos del cambio climático en los sectores económicos y sociales del país.	L7	1.7.1	-	Asistencia técnica para contribuir en la implementación de infraestructura, equipamiento y organización de servicios de los establecimientos de salud ante efectos del cambio climático, de manera continua a las entidades públicas del sector	Porcentaje de asistencias técnicas en estrategias de intervención para contribuir en la implementación de infraestructura, equipamiento y organización de servicios de los establecimientos de salud ante	AEI.02.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Prioritario			Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
Código_OP	Enunciado_OP	Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Cod_AEI	Nombre del indicador
					salud del nivel regional y local	efectos del cambio climático, de manera continua.		
OP1	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	L1.1	Mejorar las condiciones para el nacimiento saludable de los niños y niñas.	1.1.4	Atención preventiva de anemia y otras deficiencias nutricionales brindada oportunamente a adolescentes.	Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años suplementadas con hierro y ácido fólico.	AEI.02.02	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
OP1.	REDUCIR EL RIESGO CLIMÁTICO EN LOS SUJETOS VULNERABLES	L3.	Fortalecer capacidades para implementar tecnologías y buenas prácticas que reduzcan los riesgos del cambio climático en las actividades económicas y/o productivas expuestas a los peligros asociados al cambio climático.	1.3.2	Vigilancia de plaga mosca de la fruta, presentes en los cultivos con mayor vulnerabilidad al cambio climático, de manera continua para productores agropecuarios.	Porcentaje de hectáreas agrícolas vigiladas anualmente de plagas de mosca de la fruta	AEI.02.03	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
OP1	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	L1.2	Desarrollar mecanismos para el fomento del hábito de la lectura y escritura en los hogares, en bibliotecas y	1.2.2	Servicio para desarrollar programas de fomento de la lectura en la primera infancia y la vejez.	Número de niñas y niños de 0 a 5 años y personas adultas mayores que accedieron a programas de	AEI.03.01	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Código_OP	Objetivo Prioritario	Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
		Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI
			escuelas según las necesidades de la población.			fomento de lectura.		beneficio de la población local
OP1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L1.5	Fomentar juegos deportivos recreativos descentralizados a nivel nacional para vecinos, trabajadores y población penitenciaria.	1.5.1	Servicio de juegos deportivos recreativos comunales accesibles a la población.	Número de personas participantes en los juegos deportivos, recreativos, comunales, laborales y en establecimientos penitenciarios.	AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad
OP2	Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	L2.1	Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.	2.1.3	Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con espacios educativos adecuados para el desarrollo de las horas de educación física.	AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad
OP.1	Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética	L3.	Garantizar el aprovechamiento sostenible de las especies y recursos	S4	Fortalecimiento de capacidades en materia de recursos	Número de personas capacitadas en temas de recursos	AEI.04.01	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030										
Nombre de la Política Institucional	Código_OP	Objetivo Prioritario	Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
			Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del indicador
 Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP9.	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L 9.1	Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente.	9.1	Almacenamiento público, recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.	forestales y de fauna silvestre	forestales y de fauna silvestre de manera accesible, en beneficio de las comunidades y otros actores.	forestales y de fauna silvestre dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
 Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP9.	Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía	2	Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental	S3	Fortalecimiento de capacidades dirigida a los gobiernos locales y regionales para la participación ciudadana en la gestión ambiental	Porcentaje de satisfacción en la asistencia técnica a gobiernos regionales y locales para la participación ciudadana en la gestión ambiental.	AEI.04.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
 Política Nacional de Ambiente al 2030	OP 8	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país	1	Implementar de manera articulada las medidas de mitigación al cambio climático de las entidades nacionales, regionales y locales.	S1	Fortalecimiento de capacidades en materia de medidas de mitigación de GEI, dirigido a entidades públicas, de manera oportuna	Porcentaje de entidades que incorporan medidas de mitigación de los GEI en sus instrumentos de gestión aprobados	AEI.04.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad

Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional				
Código_OP	Enunciado_OP	Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del indicador	
 Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L 4.1	Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país	-	Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos.	Porcentaje de municipalidades urbanas implementan intervenciones para la apropiación social de los espacios públicos	AEI.04.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
	 Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP8	Fortalecer la institucionalidad del país.	L 8.4	Generar mecanismos de recolección e intercambio de información que contribuya a la gestión del territorio y a la gestión integrada de los recursos naturales.	8,4	Asistencia técnica en la implementación del Sistema de Información Geográfica de Gestión Urbana Territorial y en el proceso de Zonificación Ecológica y Económica	Porcentaje de gobiernos locales que han recibido asistencia técnica en gestión urbana territorial y en el proceso de zonificación ecológica y económica.	AEI.04.06	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía
 Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	5.1.6	Servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad a hogares rurales concentrados.	2. Porcentaje de hogares rurales concentrados con acceso al servicio de disposición sanitaria de excretas de	AEI.04.07	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad



Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Prioritario				Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
Código_OP	Enunciado_OP	Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del indicador	
OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L 1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado	1.2	Programa de análisis del riesgo en el territorio	Número de estudios para establecer el riesgo a nivel nacional	AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	
		L 1.2	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión de riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	1.5	Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo	Número de personas que acceden oportunamente al conocimiento sobre gestión del riesgo del desastre a través de programas de educación y medios masivos	AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	
OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5.3	Sistemas de alerta temprana implementados	Número de Sistemas de Alerta Temprana implementados	AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad	
OP3	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	L 3.1	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los	3.2	Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en	Número de funcionarios con competencias mínimas para la gestión del	AEI.05.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los	



Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Prioritario			Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
Código_OP	Enunciado_OP	Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del indicador
			tres niveles de gobierno		gestión de riesgo de desastres	riesgo de desastres (certificación)		tomadores de decisiones del sistema	tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5.2	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada	Porcentaje de población damnificada y afectada en sus necesidades de asistencia humanitaria	AEI.05.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a emergencias y desastres
OP6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	L 6.1	Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	6.1	Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento	Porcentaje de servicios rehabilitados dentro de los 6 meses de ocurrido el evento	AEI.05.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna
OP6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	L 6.2	Mejorar la capacidad para la reconstrucción en los tres niveles de gobierno, considerando la infraestructura natural en contexto de cambio climático con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	6.2	Programa de reconstrucción física, económica y social, bajo condiciones de sostenibilidad, garantizando el respeto de los derechos sociales y económicos en condiciones de igualdad de mujeres y hombres	Número de planes de reconstrucción implementados	AEI.05.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad



Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Prioritario				Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
Código_OP	Enunciado_OP	Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del indicador
OP6	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L 6.3	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	6.5	Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales.	Porcentaje de personal de campo y capacitadores/as que aprueban el componente de género en la evaluación.	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
OP5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	5.1.8	Servicios priorizados por el Programa Nacional País accesibles a la población que viven en centros poblados rurales o rurales dispersos en situación de pobreza y pobreza extrema.	Porcentaje de pobladores que han accedido al menos a un servicio priorizado a través de las plataformas de servicio fijas del Programa Nacional PAIS.	AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
OP.4	Disminuir las barreras institucionales, sistemáticas y estructurales de discriminación que restringen el ejercicio pleno de los derechos de las personas	L.4.2	"Fortalecer la formación en derechos humanos con enfoque intercultural e inclusivo a ciudadanos y servidores públicos."	4.2.3	Asistencia técnica para el cumplimiento de reparaciones de víctimas del período de violencia de 1980 al 2000, brindado de manera oportuna a funcionarios y servidores públicos de las	"Porcentaje de funcionarios/as y servidores públicos/as que reciben asistencia técnica para la ejecución de los programas del Plan Integral de Reparaciones de la Ley N° 28592."	AEI.06.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Prioritario			Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
Código_OP	Enunciado_OP	Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del indicador
 Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040	OP.2	Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas.	L.2.2	Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los derechos humanos.	2.2.1	entidades de los tres niveles de gobierno involucradas.			
 Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040	OP.2	Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas.	L.2.2	Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los derechos humanos.	2.2.1	entidades de los tres niveles de gobierno involucradas.			
 Política Nacional de Igualdad de Género	OP6	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L.6.3	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	6.8	Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.			
 Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	L.2.4	Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los	2.4.1	Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en			

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo-Prioritario	Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional					
	Código_OP	Enunciado_OP	Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del indicador
 Municipalidad Provincial de San Salvador Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	L 3.1	Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos	3.1.2	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población	Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional	AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
	OP2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L 2.7	Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.	-	Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales con amplia cobertura para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.	Porcentaje de Sistemas de Video Vigilancia de gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados al Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú.	AEI.07.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad
 Municipalidad Provincial de San Salvador Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP1	REDUCIR EL RIESGO CLIMÁTICO EN LOS SUJETOS VULNERABLES	L7	Desarrollar bienes, servicios e infraestructuras resilientes que aseguren su funcionalidad ante los efectos del	1.7.2	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático,	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades brindadas oportunamente para la	AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)



Objetivo Prioritario			Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
Código_OP	Enunciado_OP	Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del indicador	
OP4.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	L 4.1	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	4.1	Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural	Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural dirigidos a público diverso	AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	
OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura	L1.3	Mejorar los instrumentos en materia de gestión empresarial de acuerdo con las necesidades de las empresas del sector manufactura	1.3.1	Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación pertinentes para las empresas	Número de empresas que reciben servicios para el fortalecimiento de sus capacidades en gestión empresarial e innovación	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	
OP3	Incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas.	L.3.7	Mejorar las herramientas de fiscalización, la difusión de la normativa y los procesos para combatir la informalidad empresarial, y asegurar la continuidad dentro de la formalización.	S.3.7.1	Asesoría para la formalización de empresas.	Número de asesorías en formalización de empresas realizadas a través de los Centros de Desarrollo Empresarial	AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	
OP1	Incrementar el nivel de integración vertical de los	1.2	Afianzar los mecanismos de	1.2.1.	Canales de comercialización	Porcentaje de productores	AEI.09.05	Eventos de articulación	Número de eventos para la promoción	

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Prioritario			Lineamiento			Servicio			Acción Estratégica Institucional		
Código_OP	Enunciado_OP	Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del indicador		
 Política Nacional de Transporte Urbano	OP2	L 2.5	Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías.	2.3	directa a productores agrarios (en transición y consolidados) y empresariales	agrarios que están satisfechos con el mecanismo de articulación y promoción comercial directa.	AEI.10.01	comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad		
 Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial al 2030	OP2	L 2.1	Mejorar los programas de educación vial dirigido a las y los usuarios viales	S.2.1.2.	Programa de educación y sensibilización en seguridad vial, fiable para conductores infractores y no infractores	Porcentaje de conductores infractores y no infractores que acceden al Programa de educación y sensibilización en seguridad vial	AEI.10.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial		
 Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP5	L5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	5.1.3	Servicio de mantenimiento vial en caminos vecinales accesible para la población.	Porcentaje de la red vial vecinal pavimentada y no pavimentada entre regular y buen estado.	AEI.10.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad		
 Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial al 2030	OP1	L 1.4	Mejorar los procesos de supervisión, fiscalización y	S.1.4.1.	Fiscalización, sanción y supervisión a conductas de	Porcentaje de usuarios viales que fueron fiscalizados,	AEI.10.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del		

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2026-2030											
Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario	Lineamiento			Servicio		Acción Estratégica Institucional				
		Código_OP	Enunciado_OP	Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del indicador
 Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas.	S.3.3.1	Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	riesgo en el tránsito y transporte, continua para usuarios viales.	supervisados o sancionados en el año de estudio	AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.	servicio de transporte público en la localidad
	OP4	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	L4.2	Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos con pertinencia cultural.	S.4.2.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.		Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en Gobierno Abierto de manera oportuna.	AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
 Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L3.2	Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.	S.3.2.2	Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que participan en al menos una comunidad de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales	AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Prioritario			Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
Código_OP	Enunciado_OP	Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del indicador	
 Política Nacional de Inclusión Financiera	OP5	Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales	L 5.4 Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil	5.1	Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera	1. Porcentaje de gobiernos locales o instituciones que cumplen con los indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de inclusión financiera, tomando en cuenta las exigencias de la demanda	AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	
	 Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L2.1 Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.2.	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable	AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
		OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L2.7 Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.	S.2.7.1	Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de	Porcentaje de consultas y requerimientos atendidos, relacionados al	AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados
 Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030										

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
Código_OP	Enunciado_OP	Código_Lin	Enunciado_Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Serv	Indicador	Nombre del indicador
					plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles de gobierno, en el plazo oportuno.	

Alcalde Municipalidad Provincial de Sandia





Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B – 3)

Fecha: 19/11/2025
Pag: 37-43

Matriz de Plan Estratégico Institucional – PEI

Sector: Gobierno Local
Pliego: 001-085 Municipalidad Provincial de Sandia
Período: 2026-2030

Misión Institucional: "Impulsar el desarrollo local sostenible y brindar servicios públicos a la población de la provincia de Sandia a través de una gestión integral, intercultural, competitiva y transparente".

OEI / AEI	Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados					
		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	80%	2025	81%	82%	83%	84%	85%	85%
Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad	0	2024	0	1	1	1	1	2
	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal	0%	2024	0%	5%	10%	15%	20%	20%
	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas	50%	2025	50%	75%	75%	75%	100%	100%
	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	0%	2013	0%	5%	10%	15%	20%	20%
	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva	12	2024	14	16	18	20	22	22
Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal	60%	2025	62%	64%	66%	68%	70%	70%
Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal	50%	2025	50%	75%	75%	75%	100%	100%

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

OE/AEI	Denominación de OE/AEI	Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados				
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OE.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	50%	2025	63%	75%	80%	90%	100%
	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	33%	2025	67%	75%	80%	83%	100%
	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	70%	2024	72%	74%	78%	80%	82%
AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	4	2024	4	5	5	6	6
AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	33%	2025	50%	60%	80%	83%	85%
AEI.03.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos	5%	2025	10%	15%	20%	25%	30%
OE.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	70%	2024	74%	78%	82%	86%	90%
		Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación	25%	2024	25%	50%	50%	67%	83%
AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad	4	2024	4	5	5	6	6
AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos	1.84	2024	1.92	2.15	2.3	2.6	3.1
		Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	94%	2024	95%	96%	97%	98%	99%

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

OEI/AEI	Denominación de OEI/AEI	Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados				
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.04.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	8	2024	8	9	9	10	10
AEI.04.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad	4	2024	4	5	5	6	6
AEI.04.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	25%	2024	25%	50%	50%	75%	100%
AEI.04.06	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica	0%	2024	0%	25%	50%	75%	100%
AEI.04.07	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad	4	2024	5	6	7	8	9
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	33%	2024	42%	50%	58%	67%	75%
AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	2	2024	2	3	3	4	4
AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	10	2024	12	14	16	18	20
AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad	1	2025	1	1	2	2	2
AEI.05.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres	80	2024	82	84	86	88	90

Municipalidad Provincial de Sandía
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

OEI / AEI	Denominación de OEI / AEI	Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados				
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.06	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	150	2025	155	160	165	170	175
	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna	40%	2024	50%	58%	67%	75%	83%
	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad	0%	2024	10%	20%	30%	40%	50%
OEI.07	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	83%	2024	84%	85%	86%	87%	88%
	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	90%	2025	91%	92%	93%	94%	95%
	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	32	2025	35	37	39	41	43
AEI.06.02	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	3	2025	3	3	3	3	4
	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	104	2025	110	116	120	126	130
	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	1306	2025	1312	1318	1324	1330	1336
AEI.06.05	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	60%	2025	60%	83%	83%	86%	100%
	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	40%	2024	40%	67%	83%	86%	100%
	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad	1.5	2025	2	2.5	3	3.5	4



Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030									
Municipalidad Provincial de San Juan			Línea de Base		Logros Esperados				
OEI/AEI	Denominación de OEI/AEI	Nombre del Indicador	Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.08	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad	43%	2025	50%	57%	64%	71%	79%
	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	56%	2025	58%	60%	62%	64%	66%
AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	20	2024	22	24	26	28	30
	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad	16	2024	17	18	19	20	21
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	64%	2024	66%	68%	70%	72%	74%
	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	75	2025	77	77	79	79	81
AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	5	2025	5	6	6	7	7
	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	404	2025	404	408	408	412	412
AEI.09.03	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	1	2025	1	2	2	3	3
	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad	3	2024	3	4	4	5	5
AEI.09.04	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	60%	2025	60%	70%	80%	90%	100%

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030

OEI/AEI	Denominación de OEI/AEI	Nombre del Indicador	Línea de Base		Logros Esperados				
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada	20%	2025	24%	28%	32%	36%	40%
		Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	3	2024	3	4	4	5	5
		Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad	48%	2025	52%	56%	60%	64%	68%
		Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad	2	2025	2	3	3	4	4
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	71%	2025	76%	79%	81%	84%	87%
AEI.10.02	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	0%	2025	10%	30%	50%	70%	90%
		Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	96%	2024	97%	98%	98%	99%	100%
AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	93%	2024	94%	95%	96%	97%	98%
AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	2	2025	2	3	3	4	4
AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	36%	2024	60%	60%	70%	70%	80%
AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados	40%	2024	60%	67%	83%	88%	100%

Fichas técnicas de indicador de objetivos y acciones

Ficha técnica del indicador

Objetivo / Acción

OEI.01

Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local

Nombre del indicador:

Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial

Justificación:

Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsables:

Responsable de la medición integración de datos e información: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro (APUR)
Responsable del OEI: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro (APUR)

Limitaciones para la medición del indicador:

Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.

Fórmula:

$(N / D) * 100$

Especificaciones técnicas:

N: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial

D: Total de la población

Se considera a la población que vive en el distrito de Sandia, sin diferenciar edad, género y condición socioeconómica. Los instrumentos incluyen: Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU), el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, entre otros.

☒ X

Ascendente

☐

Descendente

☐

No definido

Sentido esperado del indicador:

Proceso de recolección y análisis:

1. La APUR recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos.
2. La APUR cruza la información con datos poblacionales y georreferenciados.
3. La APUR consolida los datos y calcula el indicador.
4. La APUR reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano.

Fuente y base de datos:

Fuente: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro

Base de datos: Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado

Línea de base

Logros esperados

Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	80%	81%	82%	83%	84%	85%
Valor absoluto	8213/10266	8315/10266	8418/10266	8521/10266	8623/10266	8726/10266

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

AEI.01.01

Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local

Nombre del indicador:

Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad

Justificación:

Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes, y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.

Alcaldes:

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Limitaciones para la

Responsable de la medición integración de datos e información: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro (APUR)
Responsable de la AEI: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro (APUR)

Método de cálculo:

Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados.

Fórmula:

I

Especificaciones técnicas:

I: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local.

Los instrumentos de planificación territorial que se incluyen para la provincia de Sandia son: Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y Plan de Desarrollo Urbano (PDU) reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Indicador esperado del

1. La APUR identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa.
2. La APUR verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y resoluciones.
3. La APUR registra el número de instrumentos en una base sistematizada.
4. La APUR reporta la cifra consolidada anualmente en el informe de gestión.

datos:

Fuente: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro

Base de datos: Informe o Memoria Anual de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	0	1	1	1	2

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local
AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad

Nombre del indicador: Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal

El indicador permite evaluar el avance de los procesos de formalización predial en la localidad, reflejando el porcentaje de predios que han sido saneados física y legalmente. Su relevancia radica en que la seguridad jurídica sobre la propiedad es una condición fundamental para el desarrollo urbano ordenado, la inversión privada y el acceso a servicios básicos. Está respaldado por la Ley 27972 y la Ley N° 31560, que otorgan funciones compartidas a los gobiernos locales para estos fines. La medición es accesible mediante el registro documental de predios regularizados. Finalmente, el indicador presenta un nivel de especificidad alto, dado que se centra exclusivamente en predios que han culminado el proceso formal de saneamiento físico-legal, dejando de lado los procesos en trámite o los predios con documentación incompleta. Esto permite una evaluación concreta y verificable de los resultados de la gestión municipal en este ámbito. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsable de la medición integración de datos e información: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro (APUR)
Responsable de la AEI: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro (APUR)

Entre las principales limitaciones se encuentran la falta de actualización de catastros y la superposición de competencias entre niveles de gobierno.

Fórmula:

S/T

Especificaciones técnicas:

S: Número de predios con saneamiento físico-legal culminado, acreditado mediante título, constancia o resolución legal.
T: Número total de predios existentes en la localidad, según catastro municipal.
El proceso de saneamiento incluye levantamiento físico, revisión documental, verificación legal y emisión del documento de formalización.

☒	Ascendente
☐	Descendente
☐	No definido

1. La APUR identifica los predios sin formalización a través del catastro.
2. La GIDT ejecuta el procedimiento técnico legal de saneamiento conforme a las normativas vigentes.
3. La APUR consolida los predios saneados en registros oficiales.
4. La GIDT calcula y reporta el porcentaje de predios saneados.

Fuente: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro (APUR)

Base de Datos: Registro Municipal de Predios Saneados y Catastro Municipal

Año	Logros esperados					
	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	0%	5%	10%	15%	20%
Valor absoluto	0/3404	0/3404	170/3404	340/3404	511/3404	681/3404

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local
AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local

Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas

Este indicador permite evaluar la capacidad del gobierno local para gestionar adecuadamente los espacios públicos, asegurando condiciones físicas, funcionales y de seguridad óptimas para el uso ciudadano. La recuperación, mantenimiento y puesta en valor de espacios como parques, plazas y alamedas tiene un impacto directo en la salud, cohesión social y calidad de vida urbana. Está alineado con el Artículo 56 de la Ley N° 27972 y el Reglamento de la Ley N° 31199, que establecen obligaciones municipales en la gestión de espacios públicos. Su medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros de mantenimiento. Finalmente, el indicador presenta un alto grado de especificidad, ya que no evalúa la existencia genérica de espacios públicos, sino el estado real y funcional de los mismos, producto de acciones concretas de gestión municipal (considera 02 parques, 02 plazas).

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsable de la medición integración de datos e información: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro (APUR)
Responsable de la AEI: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro (APUR)

Las condiciones pueden variar estacionalmente, y el concepto de 'adecuado' puede estar sujeto a criterios subjetivos. Asimismo, puede haber limitaciones logísticas para evaluar periódicamente todos los espacios públicos del distrito.

Fórmula:

E/T

Especificaciones técnicas:

E: Número de espacios públicos (plazas, parques, alamedas, etc.) que cumplen con criterios definidos como condiciones adecuadas, como limpieza, mobiliario en buen estado, iluminación, accesibilidad y seguridad.
T: Número total de espacios públicos identificados en el ámbito de la municipalidad.
Las condiciones se definen mediante una ficha técnica de evaluación municipal.

☒	Ascendente
☐	Descendente
☐	No definido

1. La APUR identifica el universo de espacios públicos del distrito.
2. La APUR aplica una ficha técnica de evaluación para verificar condiciones adecuadas.
3. La APUR registra los resultados en una base estructurada.
4. La APUR consolida la información y reporta el indicador anualmente.

Fuente: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro

Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Espacios Públicos y Registro Municipal de Espacios Públicos

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	50%	50%	75%	75%	75%	100%
Valor absoluto	2/4	2/4	3/4	3/4	3/4	4/4

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local																								
AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local																								
Porcentaje de unidades catastrales actualizadas																									
El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital). Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro (APUR) Responsable del AEI: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro (APUR)																									
Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales.																									
Fórmula: $(U/T)*100$ Especificaciones técnicas: U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.																									
☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido																									
1. La APUR identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos. 2. La APUR aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral. 3. La APUR consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. 4. La APUR calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador.																									
Fuente: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro Base de Datos: Sistema de Información Catastral Municipal y registros de campo																									
<table><tr><th colspan="2">Línea de base</th><th colspan="4">Logros esperados</th></tr><tr><th>2013</th><th>2026</th><th>2027</th><th>2028</th><th>2029</th><th>2030</th></tr><tr><td>0%</td><td>0%</td><td>5%</td><td>10%</td><td>15%</td><td>20%</td></tr><tr><td>0/3404</td><td>0/3404</td><td>170/3404</td><td>340/3404</td><td>511/3404</td><td>681/3404</td></tr></table>		Línea de base		Logros esperados				2013	2026	2027	2028	2029	2030	0%	0%	5%	10%	15%	20%	0/3404	0/3404	170/3404	340/3404	511/3404	681/3404
Línea de base		Logros esperados																							
2013	2026	2027	2028	2029	2030																				
0%	0%	5%	10%	15%	20%																				
0/3404	0/3404	170/3404	340/3404	511/3404	681/3404																				

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandía

Ficha técnica del indicador

OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local																		
AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad																		
Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva																			
Este indicador mide la capacidad del gobierno local para ejercer control técnico y legal sobre el desarrollo urbano, a través de la fiscalización efectiva de habilitaciones urbanas y edificaciones. Su importancia radica en prevenir construcciones informales, riesgos estructurales y ocupaciones irregulares, garantizando así un crecimiento urbano ordenado. Está sustentado por los artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a los gobiernos locales en materia de licencias, control y sanción. La medición es accesible mediante registros administrativos de inspecciones y sanciones, y es específico al centrarse en un servicio concreto de fiscalización. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital). Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro (APUR) Responsable del AEI: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro (APUR) Inconsistencias del registro de fiscalizaciones o criterios no uniformes aplicados por los inspectores. No obstante, estas limitaciones pueden ser superadas mediante protocolos estandarizados y supervisión adecuada.																			
Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones efectuadas por el gobierno local en habilitaciones urbanas y edificaciones, que hayan culminado con un informe, acta o sanción formal. Incluye fiscalizaciones de obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones o usos indebidos del espacio urbano. ☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido 1. La APUR planifica operativos de fiscalización con base en denuncias, inspecciones rutinarias o alertas. 2. La APUR ejecuta la fiscalización en campo y documenta las intervenciones. 3. La APUR elabora informes y aplica sanciones si corresponde. 4. La APUR consolida los datos en el registro oficial y reporta el número de fiscalizaciones efectivas.																			
Fuente: Área de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro Base de Datos: Registro de Fiscalización Urbana y Sistema de Licencias Municipales																			
<table><tr><th colspan="3">Línea de base</th><th colspan="3">Logros esperados</th></tr><tr><th>2024</th><th>2026</th><th>2027</th><th>2028</th><th>2029</th><th>2030</th></tr><tr><td>12</td><td>14</td><td>16</td><td>18</td><td>20</td><td>22</td></tr></table>		Línea de base			Logros esperados			2024	2026	2027	2028	2029	2030	12	14	16	18	20	22
Línea de base			Logros esperados																
2024	2026	2027	2028	2029	2030														
12	14	16	18	20	22														

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

Objetivación:

OEI.02

Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local

Nombre del indicador:

Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal

Definición:

Este indicador permite medir el nivel de satisfacción de la población beneficiaria de campañas médicas promovidas por el gobierno local, lo cual refleja la calidad percibida de estas intervenciones preventivas. Las campañas médicas son una estrategia clave en la promoción de la salud comunitaria, especialmente en sectores de difícil acceso. El indicador está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que reconocen el rol de las municipalidades en salud preventiva. Su medición es accesible mediante encuestas breves aplicadas en campo y registros de atención. Además, tiene alta especificidad al enfocarse exclusivamente en campañas organizadas por la municipalidad. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsables:

Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales (SGDSSM)

Responsable del OEI: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales (SGDSSM)

Indicaciones para la medición:

La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente establecimientos de salud del primer nivel bajo su gestión.

Fórmula:

$S/T * 100$

Especificaciones técnicas:

S: Número de personas atendidas en campañas médicas municipales que declaran estar satisfechas con la atención recibida.

T: Número total de personas atendidas en campañas médicas organizadas por la municipalidad.

Las campañas incluyen servicios básicos de salud preventiva y se evalúa la satisfacción considerando atención médica, organización, tiempos de espera y orientación brindada.

Sentido esperado del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recolección y análisis:

1. La SGDSSM aplica encuestas de satisfacción a usuarios de establecimientos de salud municipal.
2. La SGDSSM consolida y procesa los resultados de forma mensual.
3. La SGDSSM compara los datos contra el total de atenciones registradas.
4. La SGDSSM calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.

Fuente y base de datos:

Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales (SGDSSM)

Base de datos: Registros de Atención de Establecimientos de Salud Municipal y Encuestas de Satisfacción

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	60%	62%	64%	66%	68%	70%
Valor absoluto	660/1100	682/1100	704/1100	726/1100	748/1100	770/1100

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

AEI.02.01

Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local

Nombre del indicador:

Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal

Justificación:

Este indicador refleja el nivel de cumplimiento de las metas de inversión pública municipal en infraestructura de salud, contribuyendo al fortalecimiento del primer nivel de atención. Permite evaluar la capacidad de ejecución de proyectos que buscan mejorar las condiciones estructurales y de equipamiento de los establecimientos médicos bajo competencia local. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a los gobiernos locales a construir y equipar postas y botiquines. Su medición es accesible mediante registros de inversión pública y actas de recepción de obra, y tiene alta especificidad al centrarse en un resultado tangible del proceso de inversión municipal. al centrarse únicamente en inversiones concluidas físicamente, descartando aquellas en formulación, ejecución o con expediente técnico aprobado, pero no iniciadas. Esto permite una evaluación clara del impacto real y concreto de la inversión municipal en infraestructura sanitaria.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsables:

Responsable de la medición integración de datos e información: Área de Infraestructura y Obras Públicas (AIOP)
Responsable del AEI: Área de Infraestructura y Obras Públicas (AIOP)

Limitaciones para la medición:

No se identificaron limitaciones.

Fórmula:

$I/T * 100$

Especificaciones técnicas:

Método de cálculo:

I: Número de proyectos de inversión culminados para mejora o construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal.

T: Total de proyectos de inversión programados para mejora o construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal.

Los proyectos deben contar con expediente técnico, ejecución física verificada y recepción formal de obra.

Sentido esperado del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso:

1. La AIOP registra los proyectos de inversión programados vinculados a infraestructura de salud.
2. La AIOP verifica el avance físico y culminación mediante visitas de obra y documentación técnica.
3. La AIOP consolida las inversiones culminadas y registradas oficialmente.
4. La AIOP calcula el porcentaje de ejecución y reporta el cumplimiento anual.

Fuente y base de datos:

Fuente: Área de Infraestructura y Obras Públicas (AIOP)

Base de datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Municipales y Actas de Recepción de Obra

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	50%	50%	75%	75%	75%	100%
Valor absoluto	2/4	2/4	3/4	3/4	3/4	4/4

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

AEI.02.02

Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local

Nombre del indicador:

Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad

Justificación:

Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición integración de datos e información: Área de Programas Sociales y Servicios Alimentarios (APSSA)

Responsable del AEI: Área de Programas Sociales y Servicios Alimentarios (APSSA)

Limitaciones para la medición del indicador:

Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.

Fórmula:

C/P

Método de cálculo:

Especificaciones técnicas:

C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria.

P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual.

Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

1. La APSSA consolida el plan anual de campañas de salud.
2. La APSSA coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo.
3. La APSSA registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes.
4. La APSSA compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.

Fuente: Área de Programas Sociales y Servicios Alimentarios (APSSA)

Base de Datos: Plan Operativo Anual de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva

Año	Línea de base		Logros esperados			
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	50%	63%	75%	80%	90%	100%
Valor absoluto	4/8	5/8	6/8	8/10	9/10	10/10

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

AEI.02.03

Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad

Nombre del indicador:

Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas

Descripción:

Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición:

Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Desarrollo Agropecuario (ADA)

Factores para la medición del indicador:

Responsable del AEI: Área de Desarrollo Agropecuario (ADA)

Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.

Fórmula:

C/P

Unidades de cálculo:

Especificaciones técnicas:

C: Número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año.

P: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal.

Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural.

Logros esperados del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de validación:

1. La ADA planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial.
2. La ADA coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo.
3. La ADA registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes).
4. La ADA calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas.

Fuente:

Área de Desarrollo Agropecuario (ADA)

Base de Datos:

Plan de Campañas de Sanidad Animal y Registro Municipal de Intervenciones Rurales

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	33%	67%	75%	80%	83%	100%
Valor absoluto	1/3	2/3	3/4	4/5	5/6	6/6

Ficha técnica del indicador

Objetivo:

OEI.03

Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local

Nombre del indicador:

Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad

Justificación:

Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsables:

Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales (SGDSSM)

Responsable del OEI: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales (SGDSSM)

Limitaciones para la medición del indicador:

La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.

Fórmula:

$S/T * 100$

Especificaciones técnicas:

S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad.

T: Total de participantes en dichos programas durante el periodo de evaluación.

La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.

Sentido esperado del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de medición y análisis:

1. La SGDSSM registra la participación en los distintos programas educativos municipales.
2. La SGDSSM aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes.
3. La SGDSSM procesa los resultados y consolida los datos.
4. La SGDSSM calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente.

Fuente y base de datos:

Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales (SGDSSM)

Base de Datos: Memoria anual de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	70%	72%	74%	78%	80%	82%
Valor absoluto	1659/2370	1706/2370	1754/2370	1849/2370	1596/2370	1943/2370

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

AEI.03.01

Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local

Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas

Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel provincial.

Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Educación, Cultura y Deporte (AECD)
Responsable del AEI: Área de Educación, Cultura y Deporte (AECD)

No se identificaron limitaciones.

Fórmula:
A

Especificaciones técnicas:

A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.

☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

1. El AECD planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos.
2. El AECD ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles.
3. El AECD documenta las actividades con registros, fichas y reportes.
4. El AECD consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado.

Fuente: Área de Educación, Cultura y Deporte (AECD)

Base de Datos: Registro Municipal de Actividades Educativas y Culturales

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	4	4	4	4	6	6

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

AEI.03.02

Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad

Nombre del indicador:

Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas

Descripción:

Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Educación, Cultura y Deporte (AECD)

Responsable del AEI: Área de Educación, Cultura y Deporte (AECD)

Limitaciones para la medición del indicador:

No se identificaron limitaciones.

Fórmula:

$S/P * 100$

Especificaciones técnicas:

S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado.
P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período.
Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.

Esperanza de vida:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recolección de datos:

1. El AECD consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año.
2. El AECD coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos.
3. El AECD documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas.
4. El AECD calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.

Fuente y base de datos:

Fuente: Área de Educación, Cultura y Deporte (AECD)

Base de Datos: Plan de Sesiones Deportivas Municipales y Registro de Ejecución Deportiva

Línea de base

Logros esperados

Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	33%	50%	60%	80%	83%	85%
Valor absoluto	1/3	2/4	3/5	4/5	5/6	6/7

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandía

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción: AEI.03.03 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad

Nombre del indicador: Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos

El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.
 El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición integración de datos e información: Área de Infraestructura y Obras Públicas (AIOP)
Responsable de la AEI: Área de Infraestructura y Obras Públicas (AIOP)

Limitaciones para la medición del indicador: Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.

Fórmula:
 $I/T * 100$

Especificaciones técnicas:

I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra.
 T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.

☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

1. El AIOP registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA.
2. El AIOP realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos.
3. El AIOP registra las inversiones culminadas con actas de conformidad.
4. El AIOP calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión.

Fuente y base de datos: **Fuente:** Área de Infraestructura y Obras Públicas (AIOP)
Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	5%	10%	15%	20%	25%	30%
Valor absoluto	4/77	8/77	12/77	15/77	19/77	23/77

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

OEI.04

Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local

Nombre del indicador:

Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos

Justificación:

Este indicador es clave para conocer el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al reflejar el nivel de satisfacción de la población respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en que permite evaluar si las intervenciones municipales vinculadas a la limpieza pública, el control de residuos y la fiscalización ambiental están generando condiciones saludables y sostenibles en el entorno urbano. Está alineado con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 80 y 85, que otorgan a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y control de residuos.

Asimismo, el indicador cumple con el criterio de medida accesible, ya que su estimación es factible mediante encuestas de percepción ciudadana y registros administrativos disponibles de forma periódica. Finalmente, su especificidad es adecuada, ya que se enfoca directamente en un aspecto concreto y prioritario de la gestión ambiental local, sin perder conexión con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsables:

Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SGMARN)

Responsable del OEI: Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SGMARN)

Factores para la medición del indicador:

El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.

Fórmula:

$S/T * 100$

Método de cálculo:

Especificaciones técnicas:

S: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública.
T: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público.
La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.

Sentido esperado del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recolección y análisis:

1. La SGMARN diseña y valida el instrumento de encuesta.
2. La SGMARN coordina la aplicación de encuestas en zonas representativas del distrito.
3. La SGMARN consolida y analiza los datos obtenidos.
4. La SGMARN reporta los resultados mediante informes técnicos.

Fuente y base de datos:

Fuente: Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SGMARN)

Base de Datos: Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre Limpieza Pública

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	70%	74%	78%	82%	86%	90%
Valor absoluto	4858/6940	5136/6940	5413/6940	5691/6940	5968/6940	6246/6940

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

OEI.04

Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local

Nombre del indicador:

Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación

Definición:

Este indicador permite conocer la efectividad de las intervenciones municipales orientadas al control de la contaminación ambiental, reflejando mejoras en la gestión de residuos, fiscalización, limpieza pública y recuperación de espacios. Está respaldado por los artículos 80 y 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan competencias en protección ambiental, salud pública y fiscalización. La medición es accesible mediante monitoreo de campo y reportes técnicos que identifican y comparan la evolución de puntos críticos en zonas priorizadas. Tiene alta especificidad, ya que se enfoca en resultados concretos de acciones ambientales del gobierno local.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsables:

Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Ornato Público y Gestión de Residuos Sólidos (AOPGRS)

Responsable del OEI: Área de Ornato Público y Gestión de Residuos Sólidos (AOPGRS)

Limitaciones para la medición del indicador:

La validación de la reducción de puntos críticos puede depender de criterios técnicos y percepciones locales. También puede haber dificultades de sostenibilidad en zonas con reincidencia o poca colaboración vecinal.

Fórmula:

$$(Z/T)*100$$

Método de cálculo:

Especificaciones técnicas:

Z: Número de zonas donde se ha verificado la reducción o eliminación de puntos críticos de contaminación ambiental.

T: Número total de zonas monitoreadas en el plan de control ambiental municipal.

La reducción se constata a través de inspecciones de campo, registros fotográficos, reportes técnicos y acciones sostenidas de intervención.

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Sentido esperado del indicador:

Proceso de operación y análisis:

1. La AOPGRS identifica zonas con presencia de puntos críticos mediante inspecciones y denuncias ciudadanas.
2. La AOPGRS diseña e implementa planes de intervención por zona (limpieza, sensibilización, fiscalización).
3. La AOPGRS realiza visitas periódicas y registra evidencias de reducción de contaminación.
4. La AOPGRS calcula el porcentaje de zonas con puntos críticos reducidos y lo reporta en informes de gestión ambiental.

Fuente / base de datos:

Fuente: Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Base de Datos: Informe de Monitoreo de Zonas Críticas y Registros Técnicos de la SGMARN

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	25%	25%	50%	50%	67%	83%
Valor absoluto	1/4	1/4	2/4	3/6	4/6	5/6

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Unidad de medida:

AEI.04.01

Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales

Nombre del indicador:

Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad

Justificación:

El indicador permite cuantificar la capacidad de la municipalidad para intervenir activamente en la conservación de los ecosistemas locales, a través de medidas tangibles. Refleja el compromiso institucional con la protección del ambiente y la sostenibilidad de los recursos forestales y la fauna. Su pertinencia está respaldada por la normativa vigente como la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80, inciso 5) y el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, lo cual garantiza su alineamiento con marcos legales y estratégicos. Además, su medición es accesible, ya que se basa en registros administrativos sobre las actividades ejecutadas. La especificidad del indicador radica en que mide directamente las acciones ambientales impulsadas desde el gobierno local.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsables:

Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (AGARN)

Responsable del AEI: Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (AGARN)

Factores para la medición:

Podrían presentarse dificultades en la estandarización de las acciones registradas, debido a la diversidad de enfoques o criterios empleados por diferentes áreas u oficinas. Asimismo, en zonas rurales, el acceso limitado a tecnologías puede dificultar la sistematización oportuna.

Fórmula:

A

Método de cálculo:

Especificaciones técnicas:

A: Total de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad en un año calendario. Incluye actividades como reforestación, patrullaje ambiental, campañas de sensibilización y otras que estén debidamente registradas y cuenten con evidencia técnica.

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Indicador esperado del indicador:

Proceso de seguimiento y reporte:

1. La AGARN identifica y planifica las acciones de conservación a ejecutar.
2. La AGARN coordina la ejecución de las actividades con las áreas correspondientes y aliados locales.
3. La AGARN registra las acciones ejecutadas en el sistema de seguimiento.
4. La AGARN consolida y valida la información para su análisis y reporte.

Fuente y base de datos:

Fuente: Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

Base de Datos: Registro de Actividades Ambientales Ejecutadas (RAAE)

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	4	4	5	5	6	6

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

AEI.04.02

Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local

Nombre del indicador:

Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos

Justificación:

Este indicador es relevante porque permite evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos, aspecto esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y orden en el entorno urbano. Una prestación insuficiente del servicio puede derivar en acumulación de residuos, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Su medición contribuye a identificar brechas y orientar mejoras en la planificación y cobertura del servicio, en concordancia con las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – artículos 80 y 85, y el marco de la gestión integral de residuos sólidos regulado por normativa nacional. Además, se trata de una medida accesible, ya que su cálculo puede realizarse fácilmente a partir de los registros operativos internos del municipio. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se enfoca directamente en la frecuencia del servicio, un componente clave y concreto dentro de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsables:

Responsable de la medición integración de datos e información: Área de Ornato Público y Gestión de Residuos Sólidos (AOPGRS)

Responsable de la AEI: Área de Ornato Público y Gestión de Residuos Sólidos (AOPGRS)

Limitaciones:

Pueden existir limitaciones relacionadas con la falta de sistematización diaria del servicio y la variabilidad de rutas o sectores no formalizados, lo que afecta la precisión del promedio.

Fórmula:

D/S

Método de cálculo:

Especificaciones técnicas:

D: Total de días de servicio de recolección domiciliaria registrados en el año.

S: Total de semanas del año (52 semanas).

Para efectos de cálculo del indicador de servicio de recolección, se considera un total fijo de 52 semanas por año.

Cantidad esperada del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recolección:

1. La AOPGRS identifica las zonas geográficas del distrito para la medición.
2. La AOPGRS revisa los cronogramas oficiales del servicio de recolección en cada zona.
3. La AOPGRS verifica mediante inspección o reporte vecinal la frecuencia real del servicio.
4. La AOPGRS suma los promedios semanales de los días de servicio por zona y calcula el promedio semanal de todo el año.

Fuente y base de datos:

Fuente: Área de Ornato Público y Gestión de Residuos Sólidos (AOPGRS)

Base de Datos: Cronogramas del servicio de recolección y reportes zonales

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	96/52=1.84	100/52=1.92	112/52=2.15	120/52=2.3	135/52=2.6	160/52=3.1

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

AEI.04.02

Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local

Nombre del indicador:

Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.

Definición:

Este indicador mide la proporción de residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos de manera adecuada en infraestructuras diseñadas para este fin, como rellenos sanitarios o plantas autorizadas. Su finalidad es evidenciar la efectividad de la gestión final de residuos no reciclables, reduciendo el impacto ambiental y sanitario. El indicador está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga competencias en la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Su medición es accesible mediante registros de pesajes en infraestructura formal y reportes municipales, y es altamente específico, ya que se restringe únicamente a los residuos sólidos no reutilizables y a su disposición final en infraestructuras autorizadas, como rellenos sanitarios u otras instalaciones formalmente habilitadas. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsable:

Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Ornato Público y Gestión de Residuos Sólidos (AOPGRS)

Limitaciones para la medición del indicador:

Responsable del AEI: Área de Ornato Público y Gestión de Residuos Sólidos (AOPGRS)

La medición depende de la existencia de infraestructura autorizada y la coordinación con operadores formales. Puede haber subregistro en zonas donde se realizan disposiciones informales o mixtas.

Fórmula:

$(TDA/TTNR)*100$

Método de cálculo:

Especificaciones técnicas:

TDA: Toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestas adecuadamente en infraestructura autorizada (relleno sanitario, celdas transitorias, etc.).

TTNR: Total de toneladas de residuos sólidos no reutilizables recolectados por el servicio municipal.

La disposición adecuada debe estar verificada mediante constancias, guías de residuos y reportes de operador autorizado.

Sentido esperado del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recolección y análisis:

1. La AOPGRS identifica el volumen total de residuos no reutilizables recolectados mensualmente.
2. La AOPGRS registra los volúmenes dispuestos formalmente en infraestructura autorizada.
3. La AOPGRS consolida la información técnica validada por el operador.
4. La AOPGRS calcula el porcentaje de disposición adecuada y lo reporta en informes de gestión anual.

Fuente de datos:

Fuente: Área de Ornato Público y Gestión de Residuos Sólidos

Base de Datos: Registros de Pesaje y Disposición Final del Operador de Residuos

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2028	2030
Valor relativo	94%	95%	96%	97%	98%	99%
Valor en absoluto	141.31/150.33	142.81/150.33	144.32/150.33	145.82/150.33	147.32/150.33	148.83/150.33

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

AEI.04.03

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local

Nombre del indicador:

Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA

Definición:

Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (AGARN)

Responsable del AEI: Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (AGARN)

Limitaciones para la medición:

Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.

Fórmula:

A

Especificaciones técnicas:

A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.

Sentido e impacto del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de gestión:

1. El AGARN planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos.
2. El AGARN ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales.
3. El AGARN documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes.
4. El AGARN consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente.

Fuente y base de datos:

Fuente: Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (AGARN)

Base de Datos: Registro de Actividades EDUCCA y Fichas de Promoción Ambiental Local

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	8	8	9	9	10	10

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

AEI.04.04

Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad

Nombre del indicador:

Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad

Descripción:

Este indicador mide el número de fiscalizaciones ambientales realizadas por el gobierno local, enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos. Refleja el esfuerzo municipal por ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Está respaldado por el artículo 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales la competencia de fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medición es accesible mediante los reportes de inspección y sanción y es específico al reflejar una acción concreta y prioritaria de vigilancia ambiental municipal.
 El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsables:

Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (AGARN)

Responsable del AEI: Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (AGARN)

Limitaciones para la medición del indicador:

No se identificaron limitaciones

Método de cálculo:

Fórmula:

F

Especificaciones técnicas:

F: Número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el período anual. Incluye inspecciones a fuentes móviles (vehículos), establecimientos comerciales, industrias u obras que generen emisiones atmosféricas o ruidos molestos.

Indicador espaldado del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de medición y análisis:

1. El AGARN identifica zonas o actividades con potencial riesgo ambiental.
2. El AGARN programa y ejecuta fiscalizaciones mediante visitas técnicas y monitoreo.
3. El AGARN registra los resultados de la intervención con actas, fotos y notificaciones.
4. El AGARN consolida el número de fiscalizaciones realizadas y lo reporta en informes ambientales.

Fuente de datos:

Fuente: Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

Base de Datos: Registro Municipal de Fiscalización Ambiental y Actas de Inspección

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	4	4	5	5	6	6

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

AEI.04.05

Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local

Nombre del indicador:

Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas

Justificación:

Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas. Se considera a los espacios públicos: 02 jardines y 02 plazas. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsables:

Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (AGARN)

Responsable del AEI: Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (AGARN)

Factores para la medición:

Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden alterar las condiciones entre evaluaciones.

Método de cálculo:

Fórmula:

A/T

Especificaciones técnicas:

A: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad).
T: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal. Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.

Indicador del grado del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Procedimiento de recolección:

1. El AGARN identifica y clasifica las áreas verdes de uso público.
2. El AGARN aplica una ficha de evaluación para verificar condiciones de cada área.
3. El AGARN consolida la información de mantenimiento y uso adecuado.
4. El AGARN calcula el porcentaje de áreas verdes adecuadas y lo reporta anualmente.

Fuente y base de datos:

Fuente: Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (AGARN)

Base de Datos: Catastro Municipal de Áreas Verdes y Fichas de Evaluación de Condición de Uso

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	25%	25%	50%	50%	75%	100%
Valor absoluto	1/4	1/4	2/4	2/4	3/4	4/4

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objeto de acción:

AEI.04.06

Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía

Nombre del indicador:

Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica

Descripción:

Este indicador permite conocer el nivel de aplicación práctica de la Zonificación Ecológica Económica (ZEE), reflejando si las actividades productivas en el territorio se desarrollan de acuerdo con el potencial y restricciones identificadas por este instrumento. Contribuye al ordenamiento sostenible del territorio y a la toma de decisiones fundamentadas en criterios ambientales y económicos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece funciones compartidas en planificación ambiental y ordenamiento territorial. La medición es accesible a través de comparaciones entre usos actuales y usos propuestos en la ZEE, y es altamente específico. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsables:

Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SGMARN)

Responsable del AEI: Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SGMARN)

Consideraciones para la medición del indicador:

La aplicación del instrumento ZEE puede ser parcial en algunos territorios y la validación del uso adecuado requiere información actualizada sobre actividades económicas, lo cual puede ser limitado en zonas rurales o sin catastro actualizado.

Fórmula:

$(U/Z) \times 100$

Método de cálculo:

Especificaciones técnicas:

U: Número de zonas productivas del territorio local donde las actividades se desarrollan conforme a la vocación de uso propuesta en la Zonificación Ecológica Económica (ZEE).

Z: Total de zonas productivas identificadas en la ZEE local.

La verificación del uso adecuado se realiza mediante análisis de compatibilidad de usos actuales con lo definido en la ZEE.

Estado aspirado del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Procedimiento de recolección y análisis:

1. La SGMARN revisa la ZEE aprobada y define zonas productivas priorizadas.
2. La SGMARN recopila información actual sobre usos económicos del territorio (agricultura, minería, ganadería, etc.).
3. La SGMARN compara el uso actual con el uso previsto en la ZEE.
4. La SGMARN calcula el porcentaje de coincidencia y lo reporta como cumplimiento de aplicación de la ZEE.

Fuente y base de datos:

Fuente: Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Base de Datos: Instrumento de ZEE Local y Registro de Usos Productivos del Territorio

Año	Línea de base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	0%	25%	50%	75%	100%
Valor absoluto	0/4	0/4	1/4	2/4	3/4	4/4

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objetivación:

AEI.04.07

Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local

Nombre del indicador:

Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad

Ubicación:

Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para ejecutar acciones concretas de protección y conservación sostenible de fuentes de agua, recurso esencial para la vida y el desarrollo territorial. Incluye vigilancia, campañas, coordinación con ANA y participación en consejos de cuenca. Está respaldado por el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N.º 29338 de Recursos Hídricos y las recomendaciones de la Guía para el Buen Gobierno Municipal. Su medición es accesible mediante registros de ejecución ambiental y evidencia técnica, y tiene una alta especificidad al enfocarse exclusivamente en la gestión de fuentes hídricas locales. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (AGARN)

Responsable del AEI: Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (AGARN)

Factores para la medición del indicador:

La ejecución de acciones puede verse limitada por ausencia de competencias exclusivas, información técnica incompleta o escasa articulación interinstitucional con ANA o EPS.

Fórmula:

A

Método de cálculo:

Especificaciones técnicas:

A: Número total de acciones municipales implementadas para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua durante el período anual. Incluye monitoreos, control de vertimientos, campañas de sensibilización, coordinación interinstitucional, reforestación de zonas de recarga y vigilancia participativa.

Resultado esperado del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de implementación y análisis:

1. El AGARN identifica fuentes de agua estratégicas y zonas vulnerables en la localidad.
2. El AGARN diseña e implementa acciones de protección, vigilancia o sensibilización.
3. El AGARN registra y documenta cada acción con fichas técnicas, actas y reportes.
4. El AGARN consolida el número total de acciones ejecutadas y lo reporta anualmente.

Fuente y base de datos:

Fuente: Área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (AGARN)

Base de Datos: Registro de Intervenciones Ambientales Hídricas y Reportes Técnicos Locales

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	4	5	6	7	8	9	

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

Objetivo/acción:

OEI.05

Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local

Nombre del
indicador:

Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados

Descripción:

Este indicador mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N.º 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.
El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia (ODCCOE)

Responsable del OEI: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia (ODCCOE)

Limitaciones para la
medición del
indicador:

Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.

Fórmula:

$ZC/ZE * 100$

Especificaciones técnicas:

ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.).

ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.

Estado esperado del
indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de
recolección y
análisis:

1. La ODCCOE identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio.
2. La ODCCOE ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.).
3. La ODCCOE verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada.
4. La ODCCOE calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances.

Fuente y base de
datos:

Fuente: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia

Base de Datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	33%	42%	50%	58%	67%	75%
Valor absoluto	4/12	5/12	5/12	7/12	8/12	9/12

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia



Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción: AEI.05.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local

Nombre del indicador: Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad

Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.° 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia (ODCCOE)

Responsable de la AEI: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia (ODCCOE)

La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.

Fórmula:

I

Especificaciones técnicas:

I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

1. La ODCCOE identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo.
2. La ODCCOE coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD.
3. La ODCCOE aprueba y registra los instrumentos implementados.
4. La ODCCOE consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.

Fuente: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia

Base de Datos: Registro Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la ODCCOE

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	2	2	3	3	4	4

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción: AEI.05.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local

Nombre del indicador: Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad

Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia (ODCCOE)

Responsable de la AEI: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia (ODCCOE)

La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.

Fórmula:

A

Especificaciones técnicas:

A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

1. La ODCCOE identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación.
2. La ODCCOE programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas.
3. La ODCCOE ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes).
4. La ODCCOE consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.

Fuente: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia

Base de Datos: Registro de Actividades Formativas en GRD y Reportes Técnicos de Capacitación

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	10	12	14	16	18	20

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia



Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

AEI.05.03

Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local

Nombre del indicador:

Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad

Descripción:

Este indicador permite conocer el nivel de implementación de mecanismos de alerta temprana por parte del gobierno local para enfrentar amenazas naturales o antrópicas. Su importancia radica en la posibilidad de emitir alertas oportunas que reduzcan el impacto de desastres en la población. Se sustenta en el artículo 19 de la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que otorga a los gobiernos locales la competencia de implementar sistemas de alerta temprana (SAT). La medición es accesible mediante revisión de protocolos, infraestructura funcional y reportes de operación, y tiene alta especificidad. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia (ODCCOE)

Responsable de la AEI: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia (ODCCOE)

Limitaciones para la medición del indicador:

El funcionamiento del sistema puede verse afectado por falta de mantenimiento, pruebas técnicas insuficientes, cobertura limitada o ausencia de articulación con entidades nacionales (como SENAMHI, IGP).

Fórmula:

M

Especificaciones técnicas:

M: Número de mecanismos de alerta temprana implementados y operativos en la jurisdicción municipal. Incluye sirenas, estaciones de monitoreo, protocolos de aviso, equipos de comunicación y personal capacitado para activar alertas. Se considera operativo si está funcional, probado y documentado.

☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de seguimiento y análisis:

1. La ODCCOE identifica las amenazas prioritarias en el territorio local.
2. La ODCCOE formula e implementa mecanismos de vigilancia, monitoreo y comunicación.
3. La ODCCOE valida la operatividad de los mecanismos mediante simulacros o pruebas técnicas.
4. La ODCCOE consolida y reporta el número de mecanismos implementados y en funcionamiento.

Fuente y base de datos:

Fuente: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia

Base de Datos: Inventario de Sistemas de Alerta Temprana y Protocolos de Activación Municipal

Línea de base

Logros esperados

Año

2025

2026

2027

2028

2029

2030

Valor en absoluto

1

1

1

2

2

2

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

AEI.05.04

Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema

Nombre del indicador:

Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres

Descripción:

Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para difundir información técnica oportuna relacionada con peligros, emergencias y desastres, fortaleciendo la toma de decisiones preventivas y reactivas. Es fundamental para que las autoridades y ciudadanía cuenten con alertas claras, reportes y comunicaciones oficiales que orienten sus acciones ante situaciones de riesgo. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que incluye como función la comunicación de riesgos, así como por los lineamientos para el funcionamiento del COE local. La medición es accesible mediante el registro de medios y canales utilizados, y tiene especificidad al referirse a productos técnicos de comunicación institucional. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia (ODCCOE)

Responsable del AEI: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia (ODCCOE)

Pueden presentarse limitaciones en cuanto a la cobertura de medios de comunicación, retrasos en la validación técnica de los reportes, o deficiente articulación con las áreas responsables de comunicaciones.

Fórmula:

C

Especificaciones técnicas:

C: Número de herramientas de comunicación técnica efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres. Incluye reportes técnicos, notas de prensa, boletines, avisos, alertas y otros instrumentos difundidos a través de canales oficiales.

☒ Ascendente

☐ Descendente

☐ No definido

1. La ODCCOE elabora productos técnicos de comunicación sobre emergencias y desastres.
2. La ODCCOE coordina la validación y autorización de los informes y alertas.
3. La ODCCOE difunde los productos a través de medios institucionales o plataformas oficiales.
4. La ODCCOE registra y consolida las herramientas emitidas y entregadas durante el período anual.

Fuente: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia

Base de Datos: Registro de Comunicaciones Técnicas y Plataforma de Alertas y Reportes Municipales

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	80	82	84	86	88	90

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

AEI.05.05

Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad

Nombre del indicador:

Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres

Definición:

Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia (ODCCOE)

Responsable de la AEI: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia (ODCCOE)

Limitaciones para la medición:

No se identificaron limitaciones

Fórmula:

A

Especificaciones técnicas:

A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre.

La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria.

Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

1. La ODCCOE activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia.
2. La ODCCOE identifica y registra a la población damnificada.
3. La ODCCOE organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER.
4. La ODCCOE consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.

Fuente y base de datos:

Fuente: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia

Base de Datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal

Línea de base

Logros esperados

Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	150	155	160	165	170	175

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objeto/Acción: AEI.05.06 Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local

Nombre del indicador: Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna

Este indicador permite evaluar la capacidad de respuesta de la municipalidad para restablecer de manera oportuna los servicios públicos interrumpidos a consecuencia de una emergencia o desastre. Se enfoca en la rehabilitación de servicios como agua, electricidad, accesos viales y medios de vida, esenciales para la recuperación comunitaria. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de rehabilitación posdesastre. La medición es accesible mediante registros técnicos de restablecimiento de servicios y tiene alta especificidad en cuanto a resultados concretos.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia (ODCCOE)

Responsable de la AEI: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia (ODCCOE)

Limitaciones para la medición: Puede haber dificultad para obtener información detallada sobre el tiempo de interrupción y restablecimiento de cada servicio.

Fórmula:

SR/SI

Especificaciones técnicas:

SR: Número de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres que fueron restaurados dentro del plazo oportuno establecido.

SI: Total de servicios públicos municipales que fueron interrumpidos por emergencias y desastres.

El plazo oportuno debe estar definido por la municipalidad según el tipo de servicio y nivel de afectación.

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Resultado esperado del indicador:

Proceso de aplicación:

1. La ODCCOE identifica los servicios municipales interrumpidos tras una emergencia.
2. La ODCCOE coordina con áreas responsables la activación de trabajos de rehabilitación.
3. La ODCCOE verifica la restauración funcional del servicio dentro del plazo establecido.
4. La ODCCOE consolida la información y calcula el porcentaje de servicios recuperados oportunamente.

Fuente y base de datos:

Fuente: Oficina de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia

Base de Datos: Registro de Servicios Interrumpidos y Restablecidos por Emergencias – Plataforma Municipal de GRD

Año	Línea base			Logros esperados		
	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	40%	50%	58%	67%	75%	83%
Valor absoluto	4/10	5/10	7/12	8/12	9/12	10/12

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia



Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

AEI.05.07

Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local

Nombre del indicador:

Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad

Justificación:

Este indicador permite conocer el nivel de cumplimiento de las municipalidades respecto a las inversiones comprometidas para la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres. Evalúa la capacidad de gestión local para ejecutar proyectos con enfoque de derechos humanos y sostenibilidad. Está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales competencias en reconstrucción en coordinación con el Estado. Su medición es accesible mediante la revisión de los informes de inversión pública y tiene alta especificidad al centrarse en obras con fines de recuperación postdesastre.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Infraestructura y Obras Públicas

Responsable del AEI: Área de Infraestructura y Obras Públicas

Impactos para la población:

El indicador puede verse limitado por demoras en el financiamiento, procesos de contratación pública, retrasos en ejecución física o conflictos sociales que impidan la culminación de las obras.

Fórmula:

$$(IC/IP)*100$$

Método de cálculo:

Especificaciones técnicas:

IC: Total de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en el año.

IP: Total de inversiones municipales en infraestructura programadas en el año para la reconstrucción.

Se consideran solo las inversiones cuyo objetivo explícito es la reconstrucción post emergencia/desastre, validadas mediante informe técnico de finalización.

☒ Ascendente

☐ Descendente

☐ No definido

Proceso de recolección y análisis:

1. La AIOP consolida las inversiones programadas con finalidad de reconstrucción para el año fiscal.
2. La AIOP registra el avance físico y financiero de las obras ejecutadas.
3. La AIOP identifica las inversiones culminadas y verifica su estado con informes de cierre.
4. La AIOP reporta el porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado en coordinación con la SGRD.

Fuente de los datos:

Fuente: Área de Infraestructura y Obras Públicas

Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Municipales (INFObras, SIAF-SP) y Reportes de Obras Culminadas

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	10%	20%	30%	40%	50%
Valor absoluto	0/10	2/10	4/10	6/10	8/10	10/10

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

OEI.06

Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad

Nombre del indicador:

Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales

Justificación:

Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsables:

Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales (SGDSSM)

Responsable del OEI: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales (SGDSSM)

Limitaciones para la medición del indicador:

Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.

Fórmula:

$V/Vt * 100$

Método de cálculo:

Especificaciones técnicas:

V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual.

Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad.

Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.

Sentido esperado del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recolección de datos:

1. La SGDSSM identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos.
2. La SGDSSM ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.).
3. La SGDSSM documenta y consolida las atenciones realizadas.
4. La SGDSSM calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.

Fuente y base de datos:

Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales

Base de Datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	83%	84%	85%	86%	87%	88%
Valor absoluto	2922/3520	2957/3520	2992/3520	3027/3520	3063/3520	3098/3520

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia



Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

AEI.06.01

Servicios de registro civil oportunos para la población local

Nombre del indicador:

Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad

Definición:

El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.
El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición integración de datos e información: Área de Registro Civil (ARC)
Responsable de la AEI: Área de Registro Civil (ARC)

Limitaciones para la medición:

Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.

Fórmula:
 $O/T * 100$

Especificaciones técnicas:

O: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal.
T: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad.
Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente.

☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de registro y análisis:

1. El ARC consolida los registros de atención de servicios de registro civil.
2. El ARC revisa y clasifica las atenciones conforme a los plazos establecidos en el TUPA.
3. El ARC calcula el porcentaje de atenciones oportunas.
4. El ARC elabora un informe mensual con los resultados.

Fuente y base de datos:

Fuente: Área de Registro Civil

Base de Datos: Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil

Línea de base

Logros esperados

Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	90%	91%	92%	93%	94%	95%
Valor absoluto	81/90	82/90	83/90	84/90	85/90	86/90

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador												
AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad											
Nombre del indicador:	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad											
Descripción:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).											
Responsable de la medición:	Integración de datos e información: Área de Programas Sociales y Servicios Alimentarios (APSSA)											
Responsable de la AEI:	Área de Programas Sociales y Servicios Alimentarios (APSSA)											
Limitaciones para la medición:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.											
Fórmula:	A											
Método de cálculo:	Especificaciones técnicas: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.											
Espectro del indicador:	<table border="1"> <tr> <td>☒</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No definido</td> </tr> </table>						☒	Ascendente	☐	Descendente	☐	No definido
☒	Ascendente											
☐	Descendente											
☐	No definido											
Proceso de recolección y análisis:	1. El APSSA consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 2. El APSSA valida la información y depura posibles duplicidades. 3. El APSSA elabora el total acumulado de atenciones brindadas. 4. El APSSA reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión.											
Fuente y base de datos:	Fuente: Área de Programas Sociales y Servicios Alimentarios Base de Datos: Registros administrativos de programas sociales municipales											
	Línea de base			Logros esperados								
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	32	35	37	39	41	43						

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador						
Objetivo/Acción:	AEI.06.03 Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad					
Definición:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal para garantizar el acceso efectivo de las víctimas y familiares de violencia a programas de reparación. Es relevante porque visibiliza el cumplimiento de las competencias de coordinación con otros niveles de gobierno, establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 10), especialmente respecto a poblaciones vulnerables. La medición es accesible mediante los registros administrativos realizados por la municipalidad y validados ante el RUV, y su especificidad es alta, al centrarse en una acción concreta de gestión y reparación histórica. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel provincial.					
Responsable de la medición, integración de datos e información:	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales (SGDSSM)					
Responsable del AEI:	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales (SGDSSM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades en la identificación de beneficiarios elegibles.					
Fórmula:	R					
Especificaciones técnicas:	R: Total de registros efectivos realizados para la atención de programas de reparaciones dirigidos a víctimas y familiares de violencia. Se consideran efectivos aquellos registros formalizados en el Registro Único de Víctimas (RUV), en articulación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), cumpliendo con los requisitos establecidos para su validez y activación del programa correspondiente.					
Medida esperada del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Medio de cálculo:	1. La SGDSSM identifica a posibles beneficiarios conforme a los criterios establecidos por el MINJUSDH. 2. La SGDSSM asiste en el proceso de inscripción en el Registro Único de Víctimas. 3. La SGDSSM verifica que el registro haya sido validado por el sistema del RUV. 4. La SGDSSM consolida el total de registros efectivos realizados y reporta semestralmente.					
Fuente y modo de recolección de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales Base de Datos: Registros de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV)					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2026	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	3	3	3	3	3	4

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objeto de Acción:	AEI.06.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad						
Nombre del indicador:	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos							
Definición:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).							
Responsable de la medición:	Integración de datos e información: DEMUNA, OMAPED							
Responsable de la AEI:	DEMUNA, OMAPED							
Limitaciones para la medición:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.							
Fórmula de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.							
Sentido y periodo del indicador:	<table><tr><td>☒</td><td>Ascendente</td></tr><tr><td>☐</td><td>Descendente</td></tr><tr><td>☐</td><td>No definido</td></tr></table>		☒	Ascendente	☐	Descendente	☐	No definido
☒	Ascendente							
☐	Descendente							
☐	No definido							
Proceso de gestión:	1. La DEMUNA, OMAPED implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. 2. La DEMUNA, OMAPED recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. 3. La DEMUNA, OMAPED realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. 4. La DEMUNA, OMAPED consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente.							
Fuente y base de datos:	Fuente: DEMUNA, OMAPED Base de Datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal							

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	104	110	116	120	126	130

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador												
Objetivo/Acción:	AEI.06.05	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad										
Nombre del indicador:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)											
Descripción:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).											
Responsable de la medición:	Unidad Local de Empadronamiento (ULE)											
Responsable de la AEI:	Unidad Local de Empadronamiento (ULE)											
Factores de riesgo:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.											
Fórmula:	R											
Especificaciones técnicas:	R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.											
Tendencia:	<table border="1"> <tr> <td>☒</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No definido</td> </tr> </table>						☒	Ascendente	☐	Descendente	☐	No definido
☒	Ascendente											
☐	Descendente											
☐	No definido											
Proceso de recolección y análisis:	1. La ULE identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La ULE realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La ULE registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La ULE consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.											
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad Local de Empadronamiento Base de Datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento.											
Línea de base		Logros esperados										
Año	2026	2028	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	1306	1312	1318	1324	1330	1336						

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

OEI.07

Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local

Nombre del indicador:

Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado

Descripción:

Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsable de la medición integración de datos e información: Área de Seguridad Ciudadana (ASC)

Responsable del OEI: Área de Seguridad Ciudadana (ASC)

Factores para la medición del indicador:

La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.

Fórmula:

$$ZP/ZA * 100$$

Especificaciones técnicas:

ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo).
 ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción.
 El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.

Entido esperado del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recolección y análisis:

1. El ASC identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales.
2. El ASC verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas.
3. El ASC consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura.
4. El ASC presenta los resultados en el informe del CODISEC.

Fuente y base de datos:

Fuente: Área de Seguridad Ciudadana

Base de Datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	60%	60%	83%	83%	86%	100%
Valor absoluto	3/5	3/5	5/6	5/6	6/7	7/7

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador						
Objetivación:	AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local				
Nombre del indicador:	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado					
Descripción:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).					
Responsable de la medición:	Responsable de la medición integración de datos e información: Área de Seguridad Ciudadana (ASC)					
Responsable de la AEI:	Responsable de la AEI: Área de Seguridad Ciudadana (ASC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
Método de cálculo:	Fórmula: $RE/RT * 100$ Especificaciones técnicas: RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.					
Tendencia esperada del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Medidas de seguimiento:	1. El ASC actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 2. El ASC verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 3. El ASC consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 4. El ASC reporta resultados al CODISEC trimestralmente.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Área de Seguridad Ciudadana Base de Datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento					
	Línea de base		Logros esperados			
Año	2026	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	40%	40%	67%	83%	86%	100%
Valor absoluto	2/5	2/5	4/6	5/6	6/7	7/7

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador						
AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad					
Descripción:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital). Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Seguridad Ciudadana (ASC) Responsable del AEI: Área de Seguridad Ciudadana (ASC)					
Justificación:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.					
Fórmula:	JP/Z					
Especificaciones técnicas:	JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.					
Medida de cálculo:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Procedimiento de cálculo:	1. La Área de Seguridad Ciudadana define las zonas para el patrullaje integrado. 2. Se coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje. 3. Se ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 4. Se calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.					
Fuente:	Área de Seguridad Ciudadana (ASC)					
Base de Datos:	Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP					
Línea de base	Logros esperados					
Año	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo	15/10=1.5	20/10=2	25/10=2.5	30/10=3	35/10=3.5	40/10=4

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia



Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

AEI.07.03

Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local

Nombre del indicador:

Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad

Descripción:

Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Seguridad Ciudadana (ASC)

Responsable del AEI: Área de Seguridad Ciudadana (ASC)

Factores para la medición del indicador:

Las principales limitaciones están asociadas a fallas técnicas recurrentes, cortes de energía, y falta de mantenimiento correctivo preventivo.

Fórmula:

$(CO/CT) \times 100$

Especificaciones técnicas:

CO: Número de cámaras de video vigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real).

CT: Total de cámaras de video vigilancia instaladas en la localidad.

Una cámara operativa es aquella que cuenta con conexión eléctrica, imagen funcional y monitoreo activo desde la central de vigilancia.

Sección responsable de la medición del indicador:

☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Medio de verificación de la información:

1. La ASC actualiza el inventario de cámaras de vigilancia instaladas.
2. La ASC realiza pruebas de funcionamiento periódico de cada cámara.
3. La ASC consolida el número de cámaras operativas verificadas.
4. La ASC informa el porcentaje de operatividad al CODISEC mensualmente.

Fuente y base de datos:

Fuente: Área de Seguridad Ciudadana (ASC)

Base de Datos: Registro técnico del sistema de video vigilancia municipal

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	43%	50%	57%	64%	71%	79%
Valor absoluto	6/14	7/14	8/14	9/14	10/14	11/14

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

OEI.08

Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local

Nombre del indicador:

Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado

Descripción:

Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.
El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Limitaciones para la medición del indicador:

Responsable de la medición integración de datos e información: Área Técnica Municipal en Saneamiento Básico y Salud Pública (ATMSBSP)

Responsable del OEI: Área Técnica Municipal en Saneamiento Básico y Salud Pública (ATMSBSP)

Método de cálculo:

Fórmula:

$VA/V * 100$

Especificaciones técnicas:

VA: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS.

V: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado.

Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.

Sentido esperado del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recolección y análisis:

1. El ATMSBSP solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (JASS o municipalidad).
2. El ATMSBSP cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad.
3. El ATMSBSP calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado.
4. El ATMSBSP presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal.

Fuente y base de datos:

Fuente: Área Técnica Municipal en Saneamiento Básico y Salud Pública (ATMSBSP)

Base de Datos: Registros de operadores de servicios de saneamiento y catastro de viviendas

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	56%	58%	60%	62%	64%	66%
Valor absoluto	1906/3404	1974/3404	2042/3404	2110/3404	2179/3404	2247/3404

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

AEI.08.01

Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad

Nombre del

Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)

Descripción

Este indicador permite monitorear el compromiso municipal en garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en zonas rurales o periurbanas. Tiene sustento normativo en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280), que asigna funciones de fortalecimiento institucional a las municipalidades. Su medición es accesible mediante los reportes técnicos municipales y es específico, al centrarse exclusivamente en las acciones de asistencia brindadas a las JASS.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Limitaciones para la

No se identificaron limitaciones

Nombre del

Fórmula:

A

Método de cálculo:

Especificaciones técnicas:

A: Total de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa.

Cada asistencia debe estar documentada mediante informe, acta o evidencia técnica que acredite la intervención en campo o virtual.

Esperado del

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recolección y análisis

1. El ATMSBSP programa las actividades de asistencia técnica a las JASS de la localidad.
2. El ATMSBSP ejecuta las asistencias técnicas en campo o de forma remota.
3. El ATMSBSP elabora informes o actas que respalden la asistencia técnica.
4. El ATMSBSP consolida los registros en un sistema local y reporta los resultados trimestralmente.

Forma y frecuencia de datos:

Fuente: Área Técnica Municipal en Saneamiento Básico y Salud Pública

Base de Datos: Informes técnicos de asistencia y sistema de seguimiento municipal a JASS

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	20	22	24	26	28	30

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia



Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

AEI.08.02

Servicio de agua potable de calidad para la población local

Nombre del indicador:

Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad

Descripción:

Este indicador permite evaluar la continuidad del servicio de agua potable ofrecido por la municipalidad. Su relevancia se sustenta en el derecho al acceso universal al agua y en la obligación municipal de asegurar un servicio de calidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Es específico al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio y es medible mediante registros operativos del sistema.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable:

Responsable de la medición integración de datos e información: Área Técnica Municipal en Saneamiento Básico y Salud Pública (ATMSBSP)

Responsable de la AEI: Área Técnica Municipal en Saneamiento Básico y Salud Pública (ATMSBSP)

Limitaciones para la medición del indicador:

Limitaciones posibles incluyen la falta de registros horarios automáticos y la variabilidad del servicio entre sectores que puede requerir estimaciones.

Método de cálculo:

Fórmula:

HS/D

Especificaciones técnicas:

HS: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado.

D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo.

Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento.

Estado esperado del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recolección y análisis:

1. El ATMSBSP recopila los reportes diarios del sistema de distribución de agua potable.
2. El ATMSBSP suma el total de horas efectivas de servicio registradas.
3. El ATMSBSP divide el total de horas por el número de días del periodo para obtener el promedio diario.
4. El ATMSBSP documenta y presenta los resultados en el informe mensual de operaciones.

Fuente y base de datos:

Fuente: Área Técnica Municipal en Saneamiento Básico y Salud Pública
Base de Datos: Registros operacionales del sistema municipal de agua potable

Año	Línea de base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	480/30=16	510/30=17	540/30=18	570/30=19	600/30=20	630/30=21

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

OEI.09

Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad

Nombre del indicador:

Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas

Justificación:

Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsables:

Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local (SGDEL)

Responsable del OEI: Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local (SGDEL)

Limitaciones para la medición del indicador:

Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.

Fórmula:

$LE/MT * 100$

Especificaciones técnicas:

LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad.
MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo.
Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.

Entidad responsable del indicador:

☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recolección y análisis:

1. La SGDEL identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria.
2. La SGDEL revisa las licencias emitidas por la municipalidad.
3. La SGDEL compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas.
4. Se calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad.

Fuente y base de datos:

Fuente: Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local

Base de Datos: Memoria Anual

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	64%	66%	68%	70%	72%	74%
Valor absoluto	32/50	33/50	34/50	35/50	36/50	37/50

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador												
AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad											
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas											
Descripción:	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).											
Responsable de la medición:	Responsable de la medición integración de datos e información: Área de la Promoción, Regulación Empresarial y Comercialización (APREC)											
Responsable de la AEI:	Responsable de la AEI: Área de la Promoción, Regulación Empresarial y Comercialización (APREC)											
Limitaciones:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.											
Fórmula:	F											
Especificaciones técnicas:	F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.											
Sentido asignado al indicador:	<table border="1"> <tr> <td>☒</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No definido</td> </tr> </table>						☒	Ascendente	☐	Descendente	☐	No definido
☒	Ascendente											
☐	Descendente											
☐	No definido											
Proceso de verificación:	1. El APREC programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo. 2. Se ejecutan las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias. 3. Se elaboran actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. 4. Se contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual.											
Fuente y base de datos:	Fuente: Área de la Promoción, Regulación Empresarial y Comercialización Base de Datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias											
	Línea de base		Logros esperados									
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	75	77	77	79	79	81						

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

AEI.09.02

Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad

Nombre del indicador

Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad

Descripción

Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición integración de datos e información: Área de la Promoción del Turismo (APT)

Responsable de la AEI: Área de la Promoción del Turismo (APT)

Limitaciones para la medición del indicador

Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.

Fórmula:

E

Especificaciones técnicas:

E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de resolución y análisis

1. El APT diseña un plan anual de promoción cultural y turística.
2. Se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales.
3. Se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes.
4. Se consolida el total de eventos realizados al cierre del año.

Fuente de los datos

Fuente: Área de la Promoción del Turismo (APT)

Base de Datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal

Línea de base

Logros esperados

Año	2026	2028	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	5	5	6	6	7	7

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Objetivo/acción:

AEI.09.03

Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad

Nombre del indicador:

Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad

Justificación:

Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición, integración de datos e información:

Área de Desarrollo Agropecuario (ADA)
 Responsable del AEI: Área de Desarrollo Agropecuario (ADA)

Factores para la medición:

Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas.

Fórmula:

AT

Método de cálculo:

Especificaciones técnicas:

AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.

Sentido esperado del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recopilación y análisis:

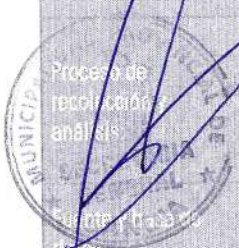
1. La ADA diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local.
2. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas.
3. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico.
4. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año.

Fuente y base de datos:

Fuente: Área de Desarrollo Agropecuario (ADA)
 Base de Datos: Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	404	404	408	408	412	412

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia



Ficha técnica del indicador

AEI.09.04

Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local

Nombre del indicador:

Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas

Descripción:

Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsable:

Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de la Promoción, Regulación Empresarial y Comercialización (APREC)

Limitaciones:

Responsable del AEI: Área de la Promoción, Regulación Empresarial y Comercialización (APREC)

No se identificaron limitaciones

Fórmula:

C

Especificaciones técnicas:

C: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recolección de datos:

1. La APREC elabora un plan anual de promoción de la formalización.
2. Se coordina con otras instituciones (SUNAT, PRODUCE, etc.) para ejecutar campañas conjuntas.
3. Se realizan las campañas en espacios públicos o virtuales, con registro de participantes.
4. Se consolida el total de campañas ejecutadas mediante informes y actas.

Fuente:

Área de la Promoción, Regulación Empresarial y Comercialización

Base de Datos:

Registro de Campañas Municipales, Actas de Coordinación Interinstitucional, Informes de Actividades

Línea de base

Logros esperados

Año

2025

2026

2027

2028

2029

2030

Valor en absoluto

1

1

2

2

3

3

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia



Objetivo/Acción:

AEI.09.05

Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad

Nombre del indicador:

Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad

Descripción:

Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición:

Responsable de la medición integración de datos e información: Área de la Promoción, Regulación Empresarial y Comercialización (APREC)

Responsable de la AEI: Área de la Promoción, Regulación Empresarial y Comercialización (APREC)

Limitaciones para la medición:

No se identificaron limitaciones.

Fórmula:

E

Método de cálculo:

Especificaciones técnicas:

E: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes.

Indicador derivado del:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recolección y análisis:

1. La APREC elabora un plan anual de eventos comerciales y de consumo local.
2. La APREC ejecuta cada evento programado según cronograma.
3. La APREC registra cada actividad con evidencias (programación, fotos, lista de asistentes).
4. La APREC consolida la información y elabora reportes anuales para seguimiento.

Fuente y Base de Datos:

Fuente: Área de la Promoción, Regulación Empresarial y Comercialización (APREC)
Base de Datos: Registro municipal de actividades económicas promocionales

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	3	3	4	4	5	5

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Ficha técnica del indicador

Objetivo y acción:

OEI.10

Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local

Nombre del indicador:

Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados

Descripción:

Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Estas vías son: PU-592, PU-604, PU-605, PU-606, PU-607, PU-608, PU-609, PU-610, R211201, R211202, R211203, R211204, R211205, R211206, R211207, R211256, R211257, R211258, R211259, R211260, R211261, R211262, R211263, R211264 y R211265.

Responsables:

Responsable de la medición integración de datos e información: Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)

Responsable de la OEI: Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (SGIDUR)

Limitaciones para la medición del indicador:

La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento post intervención.

Fórmula:

PM/PT * 100

Especificaciones técnicas:

PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control).

PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad.

Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.

Método de cálculo:

Sentido esperado del indicador:

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recolección y análisis:

1. La SGIDUR identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos.
2. La SGIDUR ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito.
3. La SGIDUR verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación.
4. La SGIDUR consolida y reporta semestralmente el avance del indicador.

Fuentes y base de datos:

Fuente: Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

Base de Datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	60%	60%	70%	80%	90%	100%
Valor absoluto	6/10	6/10	7/10	8/10	9/10	10/10

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

AEI.10.01

Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad

Nombre del indicador

Porcentaje de vías locales con señalización adecuada

Descripción

Este indicador mide el nivel de cobertura y calidad del sistema de señalización vial implementado por la municipalidad. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3) y el Reglamento Nacional de Tránsito, que asignan a los gobiernos locales la responsabilidad de organizar y mantener la señalización de tránsito. Su medición es accesible mediante inspecciones viales sistemáticas, y es específico, ya que evalúa únicamente la presencia y estado de la señalización vial en vías locales.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Estas vías son: PU-592, PU-604, PU-605, PU-606, PU-607, PU-608, PU-609, PU-610, R211201, R211202, R211203, R211204, R211205, R211206, R211207, R211256, R211257, R211258, R211259, R211260, R211261, R211262, R211263, R211264 y R211265.

Responsables:

Responsable de la medición integración de datos e información: Instituto Vial Provincial (IVP)

Responsable de la AEI: Instituto Vial Provincial (IVP)

Factores para la medición

La medición puede verse afectada por variabilidad en los criterios técnicos para definir adecuación de la señalización, y por registros no georreferenciados que dificulten la verificación completa.

Fórmula:

$VS/VL * 100$

Especificaciones técnicas:

VS: Número de vías locales que cuentan con señalización vial adecuada (vertical y horizontal), en buen estado y conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito.

VL: Total de vías locales existentes en la jurisdicción.

Se considera señalización adecuada aquella que está correctamente instalada, visible, sin deterioro y conforme a normativa técnica vigente.

Sentido esperado del indicador

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

Proceso de recolección de datos

1. El IVP realiza un inventario de las vías locales existentes.
2. El IVP ejecuta inspecciones periódicas para evaluar el estado de señalización vertical y horizontal.
3. El IVP registra las vías que cumplen con los criterios de señalización adecuada.
4. El IVP consolida la información y reporta el porcentaje de cobertura cada semestre.

Fuente y base de datos:

Fuente: Instituto Vial Provincial

Base de Datos: Inventario vial local y registros técnicos de señalización

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	20%	24%	28%	32%	36%	40%
Valor absoluto	5/25	6/25	7/25	8/25	9/25	10/25

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia



Objetivo/Acción:	AEI.10.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local				
Nombre del indicador:	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial					
Descripción:	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital). Responsable de la medición, integración de datos e información: Área de Infraestructura y Obras Públicas (AIOP) Responsable del AEI: Área de Infraestructura y Obras Públicas (AIOP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.					
Fórmula:	E					
Especificaciones técnicas:	E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.					
Impacto esperado:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de monitoreo y análisis:	1. La AIOP planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial. 2. La AIOP ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales. 3. La AIOP registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos). 4. La AIOP consolida los datos y elabora informes de avance semestral.					
Fuentes de datos:	Fuente: Área de Infraestructura y Obras Públicas Base de Datos: Registros administrativos de eventos educativos en seguridad vial					
Línea de base		Logros esperados				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	3	3	4	4	5	5

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia



Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

AEI.10.03

Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local

Área del

Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad

Acción:

Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición integración de datos e información: Área de Infraestructura y Obras Públicas (AIOP)
Responsable de la AEI: Área de Infraestructura y Obras Públicas (AIOP)

Indicador para la medición del

Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de caminos existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad, especialmente en zonas remotas.

Fórmula:

$CT/CE * 100$

Especificaciones técnicas:

CT: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos.
CE: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal.
Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

1. El AIOP actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales.
2. El AIOP ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad.
3. El AIOP calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas.
4. El AIOP consolida los resultados y los reporta trimestralmente.

fuente y base de datos:

Fuente: Área de Infraestructura y Obras Públicas
Base de Datos: Inventario vial rural y reportes técnicos de mantenimiento

Año	Línea de base		Logros esperados			
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	48%	52%	56%	60%	64%	68%
Valor absoluto	12/25	13/25	14/25	15/25	16/25	17/25

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:	AEI.10.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local				
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad					
Descripción:	Este indicador permite medir el nivel de control ejercido por la municipalidad sobre los operadores del transporte público local, con el fin de garantizar la seguridad vial y el cumplimiento normativo. Se fundamenta en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que otorga competencias para organizar, reglamentar y fiscalizar el transporte urbano y rural local. Es específico porque se refiere únicamente a acciones de fiscalización, y su medición es accesible mediante registros formales de operativos realizados. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).					
Responsable de la medición, integración de datos e información:	Área de Infraestructura y Obras Públicas (AIOP)					
Responsable del AEI:	Área de Infraestructura y Obras Públicas (AIOP)					
Alcance:	La precisión del indicador puede verse afectada por la ausencia de un sistema digital que evite el doble conteo de fiscalizaciones o por registros incompletos de operativos no formales.					
Fórmula:	F					
Método de cálculo:	Especificaciones técnicas: F: Total de fiscalizaciones realizadas a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad. Incluye operativos en ruta, inspecciones técnicas, verificación documental o controles de condiciones operativas, con registros debidamente sustentados.					
Indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso:	1. La AIOP programa las fiscalizaciones mensuales a empresas de transporte público. 2. La AIOP ejecuta operativos e inspecciones en campo y en oficinas administrativas. 3. La AIOP registra cada fiscalización con actas, fichas técnicas o reportes digitales. 4. La AIOP consolida la información y reporta resultados trimestralmente.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Área de Infraestructura y Obras Públicas (AIOP) Base de Datos: Sistema de registro de fiscalizaciones de transporte municipal					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	2	2	3	3	4	4

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia



Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objetivo/Acción:

OEI.11

Modernizar la Gestión Institucional

Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad

Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.

El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital y comunidades).

Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPR)

Responsable del OEI: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPR)

El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.

Fórmula:

$$S/T * 100$$

Especificaciones técnicas:

S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.

T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad.

La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.

☒	Ascendente
☐	Descendente
☐	No definido

Proceso de recolección y análisis:

1. La OPPR diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional.
2. La OPPR aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos.
3. La OPPR sistematiza y analiza los resultados.
4. La OPPR reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.

Fuente y base de datos:

Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Base de Datos: Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal

Año	Línea de base		Logros esperados			
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	71%	76%	79%	81%	84%	87%
Valor absoluto	50/70	53/70	55/70	57/70	59/70	61/70

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador						
Objeto del indicador:	AEI.11.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP					
Descripción:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).					
Responsable de la medición:	Integración de datos e información: Unidad de Recursos Humanos (URH)					
Responsable de la AEI:	Unidad de Recursos Humanos (URH)					
Limitaciones para la medición:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.					
Fórmula:	CE/CP * 100					
Especificaciones técnicas:	CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).					
Esperado:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Procedimiento de medición:	1. La URH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 2. La URH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 3. La URH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). 4. La URH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.					
Fuente:	Unidad de Recursos Humanos					
Base de Datos:	Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa					
	Línea de base			Logros esperados		
Año	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en relativo	0%	10%	30%	50%	70%	90%
Valor absoluto	0/10	1/10	3/10	5/10	7/10	9/10

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia



Nombre del
 Indicador:

Ficha técnica del indicador

AEI.11.02 Gobierno abierto implementado en la municipalidad

Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales

Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.
 El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsable de la medición integración de datos e información: Secretaria General (SG)
Responsable de la AEI: Secretaria General (SG)

La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.

Fórmula:
 $AD/AT * 100$

Especificaciones técnicas:
 AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad.
 AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente.
 La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.

Sentido esperado del indicador

☒	Ascendente
☐	Descendente
☐	No definido

1. La SG identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad.
2. La SG verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales.
3. La SG registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación).
4. La SG consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.

Fuente: Secretaria General
Base de Datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales

Año	Línea de base			Logros esperados		
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	96%	97%	98%	98%	99%	100%
Valor absoluto	158/165	160/165	162/165	163/167	165/167	167/167

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objetivo Acción:

AEI.11.03

Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad

Nombre del indicador:

Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna

Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).

Responsable de la medición integración de datos e información: Secretaria General (SG)

Responsable de la AEI: Secretaria General (SG)

La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.

Fórmula:

$EO/ER * 100$

Especificaciones técnicas:

EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna.

ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado.

La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.

- ☒ Ascendente
☐ Descendente
☐ No definido

1. La SG registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes.
2. La SG clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA.
3. La SG verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo.
4. La SG consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.

Fuente: Secretaria General

Base de Datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes

	Línea de base			Logros esperados		
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	93%	94%	95%	96%	97%	98%
Valor absoluto	14000/15000	14100/15000	14200/15000	14400/15000	14500/15000	14700/15000

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Ficha técnica del indicador

Objeto:	AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad																					
Nombre del indicador:	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad																						
Descripción:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).																						
Responsable de la medición:	Unidad de Fiscalización Tributaria (UFT)																						
Responsable de la AEI:	Unidad de Fiscalización Tributaria (UFT)																						
Limitaciones:	No se identificaron limitaciones.																						
Fórmula:																							
Método de medición:	Especificaciones técnicas: C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.																						
Esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido																						
Procedimiento de medición:	1. La UFT planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La UFT ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La UFT recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La UFT consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.																						
Fuente:	Unidad de Fiscalización Tributaria (UFT)																						
Base de Datos:	Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Línea de base</th> <th colspan="4">Logros esperados</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor en absoluta</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>		Línea de base			Logros esperados				Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Valor en absoluta	2	2	3	3	4	4
Línea de base			Logros esperados																				
Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030																	
Valor en absoluta	2	2	3	3	4	4																	

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia

Municipalidad Provincial de Sandia
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2030



Indicador:

Proceso de
revisión y
actualización

Fuente:
datos:

Ficha técnica del indicador

Objeto:	AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad										
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados											
Descripción:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).											
Responsable de la medición:	integración de datos e información: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPR)											
Responsable de la AEI:	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPR)											
Limitaciones:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.											
Fórmula:	$IA/IT * 100$											
Especificaciones técnicas:	IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (PDLC, ROF, MPP, MAPRO, CAP, TUPA, PEI, POI, entre otros). Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.											
Tendencia:	<table border="1"> <tr> <td>☒</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No definido</td> </tr> </table>						☒	Ascendente	☐	Descendente	☐	No definido
☒	Ascendente											
☐	Descendente											
☐	No definido											
Proceso de revisión y actualización:	1. La OPPR identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 2. La OPPR verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 3. La OPPR documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 4. La OPPR consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización.											
Fuente:	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización											
Base de Datos:	Registro oficial de instrumentos de gestión institucional											

Línea de base

Logros esperados

Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	36%	60%	60%	70%	70%	80%
Valor absoluto	3/8	5/8	5/8	6/8	6/8	6/8

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia



Ficha técnica del indicador

AEI:11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad											
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados											
Descripción:	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas. El ámbito de medición del presente indicador es del nivel distrital (distrito capital).											
Responsable de la medición:	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPR)											
Responsable de la AEI:	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPR)											
Limitaciones para la medición:	La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente.											
Fórmula:	SD/ST											
Especificaciones técnicas:	SD: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). ST: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.											
Tendencia:	<table border="1"> <tr> <td>☒</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>No definido</td> </tr> </table>						☒	Ascendente	☐	Descendente	☐	No definido
☒	Ascendente											
☐	Descendente											
☐	No definido											
Procedimiento de recolección de datos:	1. La OPPR identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad. 2. La OPPR verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente. 3. La OPPR documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.). 4. La OPPR consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización.											
Fuente y base de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización Base de Datos: Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementadas											
Año	Línea de base		Líneas esperadas									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en relativo	40%	60%	67%	83%	88%	100%						
Valor absoluto	2/5	3/5	4/6	5/6	7/8	8/8						

Elaboración: Municipalidad Provincial de Sandia